

**LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LOS  
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS  
ANTE EL EVENTO EL NIÑO 2026 - 2027**



**EL NUEVO  
ECUADOR**

**Secretaría Nacional  
de Gestión de Riesgos**

## Contenido

1.	INTRODUCCIÓN .....	5
2.	COMPRENSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL RIESGO PARA LA TOMA DE DECISIONES .....	7
2.1.	ANÁLISIS DE AMENAZAS, EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD PARA LA GESTIÓN PROSPECTIVA DEL RIESGO .....	8
2.2.	ANTECEDENTES DEL EVENTO EL NIÑO EN EL ECUADOR .....	8
2.3.	ESCENARIO DE IMPACTO ANTE INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS EN MASA ASOCIADAS AL EVENTO EL NIÑO.....	11
2.4.	ESCENARIO DE IMPACTO ANTE DÉFICIT HÍDRICO ASOCIADO AL EVENTO EL NIÑO	13
2.5.	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS GAD.....	15
2.5.1.	Consolidar la información oficial para el análisis del Evento El Niño .....	15
2.5.2.	Elaborar escenarios territoriales de riesgo e impacto .....	15
2.5.3.	Aplicar una metodología mínima para análisis cuantitativo de afectaciones	16
2.5.4.	Priorizar territorios con base en criterios técnicos.....	16
2.5.5.	Fortalecer el análisis para la toma de decisiones .....	17
2.5.6.	Integrar información comunitaria y conocimiento local .....	17
2.5.7.	Incorporar análisis prospectivo y monitoreo de la evolución.....	17
2.5.8.	Vincular el conocimiento del riesgo con presupuesto y planificación .....	18
2.5.9.	Generar productos técnicos diferenciados por nivel de decisión.....	18
2.5.10.	Fortalecer capacidades locales para la gestión de información y análisis del riesgo	18
2.5.11.	Inventario de puntos críticos de la red vial .....	18
3.	MONITOREO DE AMENAZA, EMISIÓN DE ALERTAS Y FLUJO DE INFORMACIÓN POR EL EVENTO EL NIÑO.....	20
3.1.	ACCIONES DE LOS GAD PARA IMPLEMENTAR EL MONITOREO DE AMENAZAS NATURALES ASOCIADAS A EL NIÑO, EMISIÓN DE ALERTAS Y FLUJO DE INFORMACIÓN DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES. ....	21
3.2.	LINEAMIENTOS GENERALES .....	22
3.3.	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS POR NIVELES DE TERRITORIO.....	22
3.3.1.	GAD PROVINCIALES.....	22
3.3.2.	GAD CANTONALES.....	25
3.3.3.	GAD PARROQUIALES .....	28
4.	PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO .....	31

4.1.	ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE A IMPACTOS ASOCIADOS AL EVENTO EL NIÑO.....	32
4.2.	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS GAD.....	32
4.3.	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS POR NIVELES DE TERRITORIO.....	33
4.3.1.	GAD PROVINCIALES.....	33
4.3.2.	GAD CANTONALES.....	34
4.3.3.	GAD PARROQUIALES.....	36
4.4.	OBRAS DE MITIGACIÓN.....	38
5.	PREPARACIÓN Y RESPUESTA.....	45
5.1.	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS GAD.....	46
5.2.	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS POR NIVELES DE TERRITORIO.....	48
5.2.1.	GAD PROVINCIALES.....	48
5.2.2.	GAD CANTONALES.....	49
5.2.3.	GAD PARROQUIALES.....	52
6.	RECUPERACIÓN POST DESASTRES.....	54
6.1.	LINEAMIENTOS DE RECUPERACIÓN POST DESASTRE.....	55
6.2.	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS GAD.....	55
6.2.1.	Organizar la gobernanza local para la recuperación.....	55
6.2.2.	Elaborar o actualizar el Plan de Preparativos para la Recuperación Post Desastre. 55	
6.2.3.	Definir criterios para la transición entre respuesta y recuperación. ....	56
6.2.4.	Estandarizar la evaluación de efectos, impactos y necesidades de recuperación.....	56
6.2.5.	Formular el Plan de Recuperación Post Desastre.....	56
6.2.6.	Priorizar intervenciones bajo criterios técnicos y de equidad territorial.....	57
6.2.7.	Incorporar el enfoque de reconstruir mejor.....	57
6.3.	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS POR NIVELES DE TERRITORIO.....	57
6.3.1.	GAD PROVINCIALES.....	57
6.3.2.	GAD CANTONALES.....	58
6.3.3.	GAD PARROQUIALES.....	59
7.	RECOMENDACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.....	62
7.1.	PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN.....	62
7.1.1.	Líneas ejecutivas para los GAD.....	62
7.1.2.	Acciones mínimas.....	62



7.1.3.	Difusión de alertas con mensajes accionables: .....	62
7.1.4.	Comunicación multicanal de emergencia.....	62
7.2.	PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO .....	63
7.2.1.	LINEAMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE CAMPAÑAS PREVENTIVAS.....	64
8.	LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA GESTIÓN DEL DÉFICIT HÍDRICO ASOCIADO AL EVENTO EL NIÑO .....	67
8.1.	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS GAD.....	68
8.1.1.	MONITOREO, ALERTA Y FLUJO DE INFORMACIÓN .....	68
8.1.2.	PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DÉFICIT HÍDRICO.....	68
8.1.3.	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE DÉFICIT HÍDRICO .....	69
8.1.4.	RECUPERACIÓN TEMPRANA FRENTE A AFECTACIONES POR DÉFICIT HÍDRICO 69	
8.2.	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS POR CADA NIVEL DE TERRITORIO.....	70
8.2.1.	GAD PROVINCIALES.....	70
8.2.2.	GAD CANTONALES.....	70
8.2.3.	GAD PARROQUIALES .....	70
9.	DISPOSICIONES FINALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN ANTE EL EVENTO EL NIÑO.....	71
10.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	72
11.	ANEXOS.....	73
11.1.	DIRECTRICES PARA ASIGNACIÓN, CAMBIAR O DAR DE BAJA A LOS NIVELES DE ALERTA.....	74
11.2.	DIRECTRICES PARA LAS DECLARATORIAS DE EMERGENCIAS Y DESASTRE .....	76
11.2.1.	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA TERRITORIAL .....	76
11.2.2.	DECLARATORIA DE ESTADO DE DESASTRE .....	77
11.3.	REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL EVENTO DE EL NIÑO .....	79

# 1. INTRODUCCIÓN

El Evento El Niño constituye una amenaza recurrente para el territorio nacional, debido a sus impactos sobre la población, los medios de vida, la infraestructura, los servicios esenciales y las actividades productivas, especialmente en zonas expuestas a inundaciones, deslizamientos, erosión y otros eventos asociados. Su recurrencia y posible magnitud demandan el fortalecimiento continuo de las capacidades institucionales, la coordinación interinstitucional y la planificación articulada entre los distintos niveles de gobierno y actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

En este contexto, la gestión prospectiva del riesgo de desastres cobra especial relevancia, al comprender el conjunto de acciones orientadas a evitar y prevenir la generación de nuevos riesgos mediante la identificación, planificación y ejecución de proyectos, inversiones e intervenciones en el territorio. De manera complementaria, la gestión reactiva comprende las acciones y medidas destinadas a enfrentar emergencias y desastres, garantizando una respuesta oportuna, coordinada y eficaz frente a los efectos adversos asociados al Evento El Niño.

Bajo este enfoque, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos establece los “**Lineamientos Estratégicos para los Gobiernos Autónomos Descentralizados ante el Evento El Niño 2026–2027**”, con el propósito de orientar las acciones de previsión, prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación, recuperación y reconstrucción frente a los posibles efectos derivados de este fenómeno climático. Este instrumento busca promover una actuación integral, coordinada y basada en evidencia técnica, que permita reducir los niveles de riesgo y fortalecer la resiliencia de la población y de los territorios vulnerables.

La evidencia internacional refuerza la importancia de priorizar la inversión preventiva como instrumento de eficiencia pública y protección del desarrollo sostenible. Según la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, por cada dólar invertido en reducción del riesgo y prevención se pueden ahorrar hasta quince dólares en recuperación posterior a un desastre; asimismo, cada dólar destinado a infraestructura resiliente puede generar ahorros significativos en procesos de reconstrucción.

De esta manera, los presentes lineamientos constituyen una guía para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, instituciones públicas, sectores estratégicos, entidades de primera respuesta y demás actores vinculados a la gestión del riesgo, facilitando la toma de decisiones oportunas, la optimización de recursos y la implementación de medidas orientadas a salvaguardar la vida, proteger los medios de vida y fortalecer la continuidad operativa de los territorios.

Con ello, se impulsa una cultura de prevención, preparación y corresponsabilidad a nivel nacional, fortaleciendo la capacidad del Estado y de la sociedad para anticipar, responder y recuperarse de manera efectiva ante los impactos del Evento El Niño.



## **2. COMPRENSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL RIESGO PARA LA TOMA DE DECISIONES**

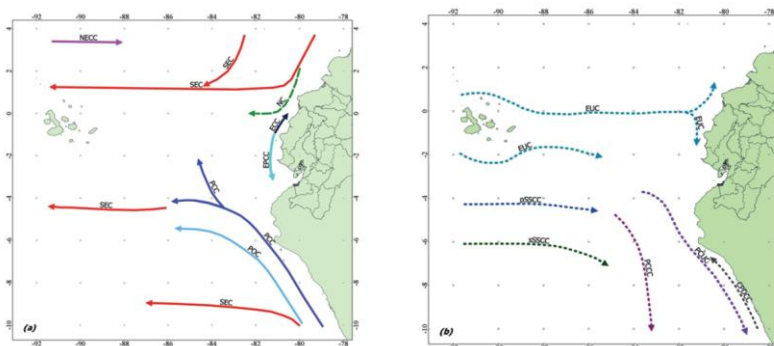
## 2.1. ANÁLISIS DE AMENAZAS, EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD PARA LA GESTIÓN PROSPECTIVA DEL RIESGO

El monitoreo constante de variables climáticas y oceanográficas, la generación de escenarios de riesgos en el contexto de amenazas potenciales, condiciones de exposición y vulnerabilidad de la población, infraestructura y elementos esenciales, con la estimación de las posibles afectaciones o impactos negativos como a la población expuesta, infraestructura crítica, servicios esenciales, afectación económica o medios de vida, que requieran de una intervención inmediata, teniendo en consideración los recursos y capacidades.

## 2.2. ANTECEDENTES DEL EVENTO EL NIÑO EN EL ECUADOR

En el Ecuador existe una diversidad climática notable debido a sus distintas regiones geográficas, así la Costa se caracteriza por poseer un clima cálido y húmedo, con temperaturas promedio entre 25°C y 31°C; en la Sierra, que incluye la cordillera de los Andes, el clima varía según la altitud, siendo más frío a mayor altura, con temperaturas que oscilan entre 7°C y 25°C. La región amazónica presenta un clima tropical con altas precipitaciones y temperaturas que rondan los 26°C a 30°C. Las Islas Galápagos poseen un clima subtropical seco con temperaturas que oscilan entre 20°C y 30°C, con estaciones húmedas y secas bien definidas. Esta variedad climática del Ecuador se debe a una serie de factores como la convergencia de corrientes marinas, latitud geográfica, altitud del terreno, dirección de las cadenas montañosas y dirección del viento.

En relación a las corrientes marinas que influyen en el Ecuador, se encuentran la Subcorriente Ecuatorial (o Corriente de Cromwell), que es una corriente subsuperficial que se origina en el oeste del océano Pacífico y fluye hacia América en dirección este, abarcando una distancia de 13.000 kilómetros; la Corriente de Panamá (o Corriente del Niño), que se origina en el Golfo de Panamá y llega a las costas de Ecuador, Perú y las Islas Galápagos; la Corriente de Humboldt, que traslada agua fría, es la más importante del mundo y se genera en las aguas profundas a lo largo de las costas occidentales de América del Sur; y la Corriente Ecuatorial del Sur, que es una corriente también de agua fría que se mezcla con aguas más cálidas en su trayecto hacia el oeste. Esta surge de la Corriente de Humboldt y fluye desde el espacio marítimo entre Ecuador continental y Galápagos hacia el oeste, en la franja ecuatorial.



**Figura 1.** Corrientes marinas que influyen en el Ecuador. **Fuente:** Atlas Marino-Costero del Ecuador (INOCAR, 2015)



Según los registros históricos, estudios técnicos y documentación oficial disponible en el Ecuador, sí existen antecedentes y registros de afectaciones asociadas a El Niño en los eventos de 1972-1973 y 1982-1983, los cuales generaron impactos significativos en distintas zonas del país. No obstante, el evento 1997-1998 constituye uno de los episodios mejor documentados y con mayor disponibilidad de información técnica, social y económica, conforme al documento “Las lecciones de El Niño Ecuador: Memorias del Fenómeno El Niño 1997-1998. Retos y propuestas para la región Andina” (CAF, 2000), así como otros estudios desarrollados por CEPAL, INAMHI y organismos nacionales e internacionales.

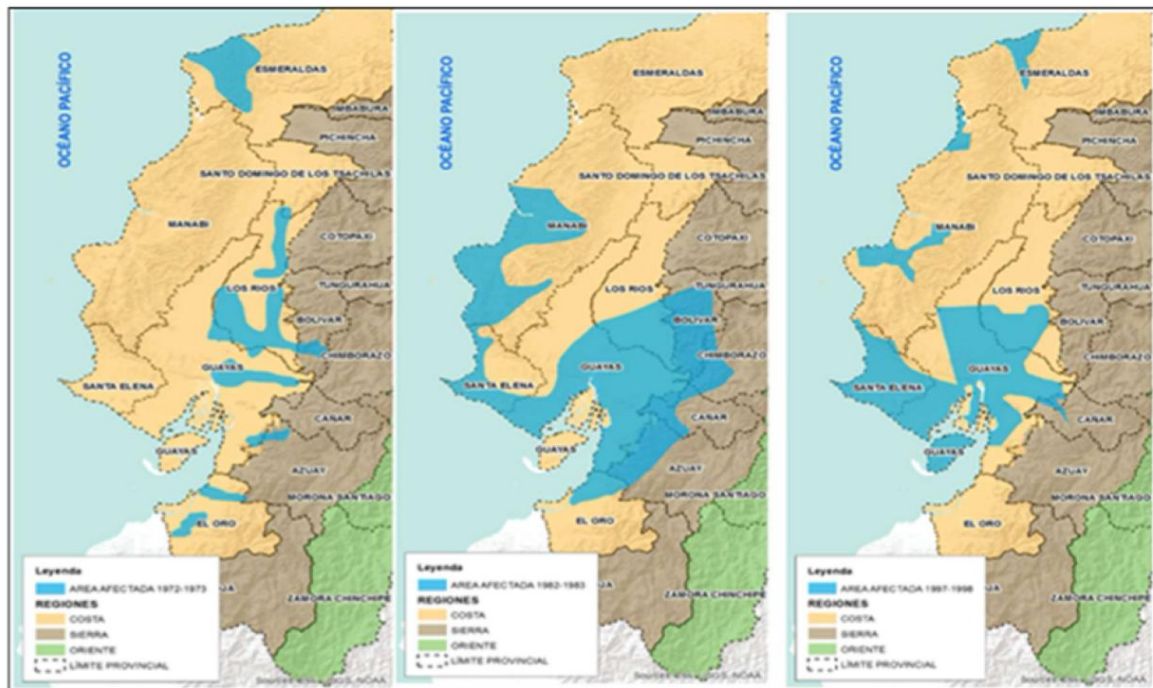
Durante el período 1997-1998, debido a las anomalías climáticas del Evento El Niño, se presentaron lluvias durante nueve meses en la zona costera y en la estribación occidental de los Andes. Esto provocó inundaciones y movimientos en masa en varias localidades, principalmente en las partes medias y bajas de las cuencas hidrográficas de los ríos Esmeraldas, Muisne, Rioverde, Chone, Portoviejo, Jipijapa, Zapotal, Guayas, Taura, Cañar, Naranjal-Pagua, Santa Rosa, Arenillas y Zamurilla (a cotas de 1.500 msnm), con caudales máximos que superaron los valores de períodos de retorno de 100 años.

Según el análisis comparativo elaborado por la CAF con base en estimaciones de la CEPAL, los daños totales ocasionados por el Fenómeno **El Niño de 1982-83 en Ecuador ascendieron a 1.051 millones de dólares** (cifras ajustadas por inflación a valores de 1998). Los sectores productivos concentraron las mayores pérdidas con 665 millones de dólares, de los cuales el sector agropecuario representó 383 millones, la pesca 192 millones y la industria y comercio 90 millones. La infraestructura acumuló daños por 347 millones de dólares, concentrados casi en su totalidad en el transporte terrestre con 343 millones, debido a la destrucción y afectación de carreteras, puentes y caminos vecinales que dejaron incomunicadas amplias zonas del litoral. Los sectores sociales registraron perjuicios por 39 millones de dólares, distribuidos entre salud (18 millones), educación (11 millones) y vivienda (10 millones).

El evento de 1982-83, calificado como extraordinario por la magnitud de las alteraciones climáticas, afectó un total de 46 cuencas hidrográficas en 16 sistemas del litoral ecuatoriano, generando una secuela de problemas sociales y económicos que rebasaron la capacidad de respuesta del gobierno. La ciudad de Babahoyo, por ejemplo, quedó completamente anegada durante este episodio. Los caminos y puentes del país habían sido diseñados con criterios hidrológicos que no contemplaban precipitaciones y crecidas de la magnitud de un Niño extraordinario, lo que magnificó los daños en la infraestructura vial y sus efectos sobre el resto de los sectores económicos (CAF, 2000).

Para **El Niño 1997-98**, de acuerdo con la evaluación realizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el evento **generó daños totales en Ecuador estimados en 2.869,3 millones de dólares**, de los cuales 783,2 millones correspondieron a daños directos y 2.086,1 millones a daños indirectos, con un componente de afectación sobre la balanza de pagos de 659,4 millones de dólares por concepto de mayores importaciones y menores exportaciones. Los sectores productivos como el agropecuario, pesca, industria, comercio y turismo concentraron las mayores pérdidas con 1.515,7 millones de dólares, seguidos por la infraestructura de transporte, telecomunicaciones, energía y agua potable con 830,3 millones. Los gastos de emergencia, prevención y mitigación alcanzaron los 331,1 millones, mientras que los sectores sociales como vivienda, salud y educación registraron daños por 192,2 millones de dólares, incluyendo 17,8 millones en pérdidas de ingresos de la población afectada.

En términos humanos, el desastre dejó un **saldo de 292 fallecidos, 162 heridos y 40 desaparecidos a nivel nacional entre octubre de 1997 y junio de 1998**, según datos de la Dirección de Defensa Civil. Un total de 29.655 personas resultaron damnificadas (6.276 familias) y otras 63.896 personas fueron afectadas (13.480 familias), con 10.225 viviendas afectadas y 4.999 destruidas. Las provincias más golpeadas fueron Manabí, con 104 fallecidos y 8.919 personas damnificadas; Guayas, con 41 fallecidos y 11.874 damnificadas; y Esmeraldas, con 31 fallecidos y 2.446 damnificadas. A nivel macroeconómico, los daños representaron cerca del 15% del PIB del país en 1997 y provocaron una reducción del crecimiento económico de 1,2 puntos porcentuales por debajo de lo previsto antes del desastre. La magnitud de las pérdidas superó ampliamente la capacidad fiscal del país para afrontar la reconstrucción, lo que hizo indispensable la cooperación financiera internacional (CEPAL, 1998).



**Figura 2.** Registros históricos de áreas de afectación por inundaciones durante los Eventos El Niño en Ecuador. **Fuente:** CAF (2000)

En la figura anterior se refleja las diferencias de extensión territorial de daños y el número de sistemas hidrográficos afectados con sus respectivas cuencas que lo conforman:

- En el evento El Niño de 1972-1973, 13 cuencas hidrográficas correspondientes a 9 sistemas hidrográficos fueron impactadas.
- En el evento El Niño de 1982-1983, 46 cuencas hidrográficas correspondientes a 16 sistemas hidrográficos fueron impactadas.
- En el evento El Niño de 1997-1998, 40 cuencas hidrográficas correspondientes a 14 sistemas hidrográficos fueron impactadas.

Según CAF (2000), del total de 56 cuencas afectadas en los tres eventos El Niño referenciados, 36 han estado en el área de influencia de El Niño de manera recurrente en al menos dos oportunidades. Estas cuencas son: Guayas, Taura, Cañar, San Pablo, Naranjal, Santa Rosa y

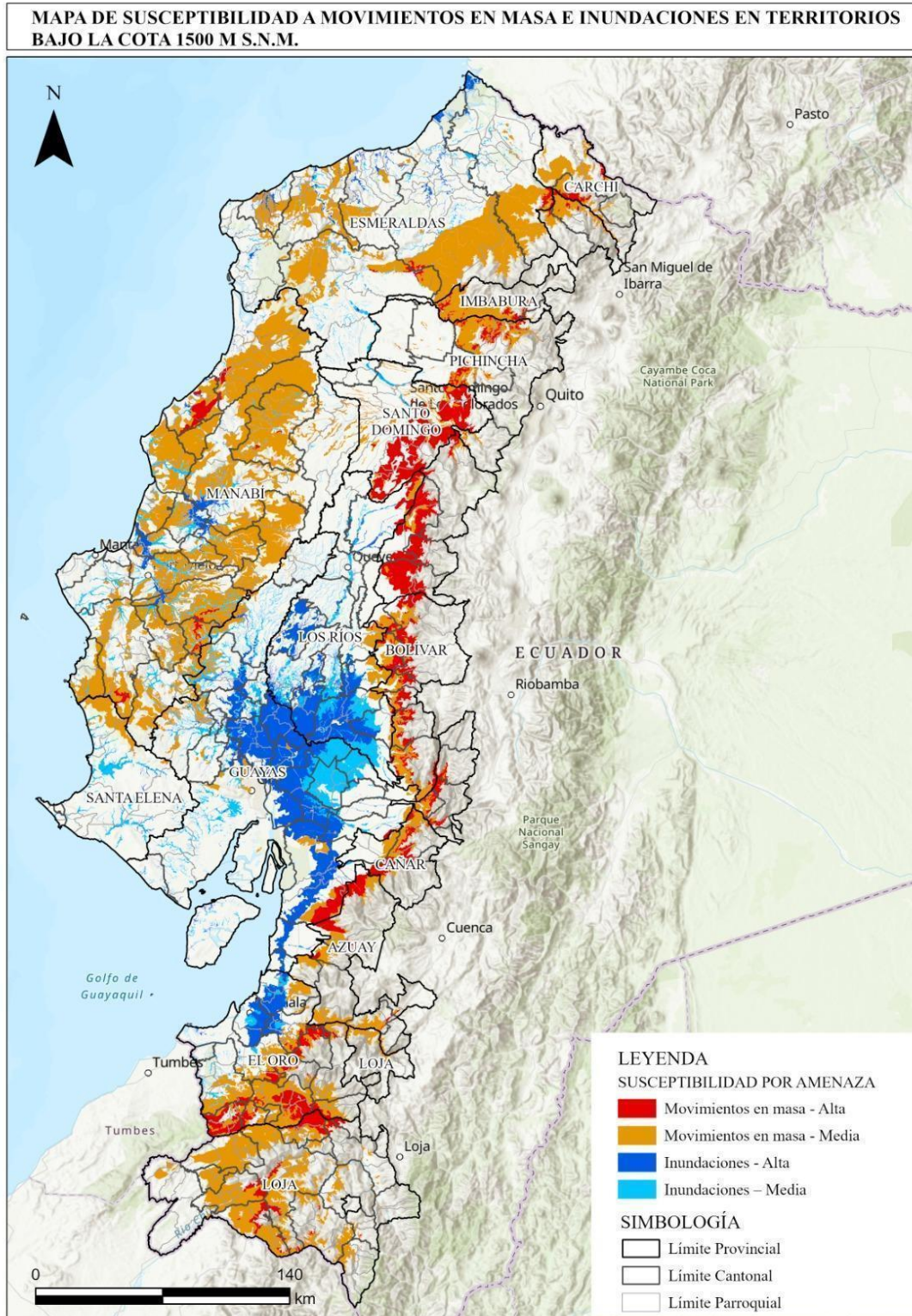
Arenillas, todas pertenecientes a sistemas hidrológicos del mismo nombre, excepto San Pablo, que está dentro del sistema hidrológico de Pagua.

Más recientemente, los eventos de 2015–2016, 2017 y 2023–2024 demostraron que los impactos nacionales dependen no solo de los índices globales del Pacífico central, sino especialmente del comportamiento térmico en la región Niño 1+2 frente a las costas de Ecuador y Perú. Esta evidencia ha obligado a replantear los sistemas de alerta temprana y los mecanismos de monitoreo, priorizando la vigilancia del océano costero ecuatorial como principal indicador de riesgo para el país.

Actualmente, los análisis del Comité ERFEN, sustentados en información oceanográfica, satelital y modelos dinámicos internacionales, evidencian un escenario favorable para el desarrollo de un evento El Niño durante el ciclo 2026–2027. Las anomalías positivas de la Temperatura Superficial del Mar, el desplazamiento de ondas Kelvin y las proyecciones climáticas indican una posible consolidación de condiciones cálidas hacia finales de 2026, alcanzando su fase de mayor intensidad entre diciembre de 2026 y febrero de 2027. En este contexto, el Índice Ecuatoriano del Fenómeno El Niño (IEFEN) se mantiene en estado de observación, reforzando la necesidad de implementar acciones preventivas, fortalecer la preparación institucional y consolidar escenarios de impacto para orientar la toma de decisiones y la reducción del riesgo de desastres a nivel nacional.

### **2.3. ESCENARIO DE IMPACTO ANTE INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS EN MASA ASOCIADAS AL EVENTO EL NIÑO**

Para la determinación de los territorios susceptibles a los efectos del evento El Niño, se realizó la zonificación de los sectores geográficos categorizados con niveles de susceptibilidad alto y medio ante movimientos en masa e inundaciones. Este análisis territorial se fundamenta en la superposición del mapa multiamenaza con la División Político-Administrativa del país. Como criterio técnico principal de delimitación, se ha establecido la cota de los 1.500 metros sobre el nivel del mar (msnm), la cual define el área geográfica de influencia directa y de mayor severidad frente a las precipitaciones anómalas originadas por el evento El Niño (figura 3). Es imperativo precisar que, si bien la mayor exposición se concentra bajo este límite altitudinal, los territorios situados sobre la cota de los 1.500 msnm no están exentos de impacto; en estas zonas se prevén afectaciones de influencia indirecta o menor intensidad, manifestándose principalmente a través de efectos en la conectividad vial, la estabilidad de laderas en puntos específicos y posibles impactos en la cadena de suministros, requiriendo un monitoreo diferenciado pero integral por parte de las instituciones del Estado.



**Figura 3:** Límites Administrativos CONALI 2025, Información bajo la cota 1.500 msnm. **Fuente:** MAGAP-IEE, 2015;



De acuerdo con la figura anterior, el área de influencia del evento de El Niño 2026-2027, a nivel territorial, comprende 17 provincias, 143 cantones y 491 parroquias, según el siguiente detalle:

Tabla 1: Provincias de influencia directa ante el evento El Niño

Provincias	Número de Cantones	Número de Parroquias
AZUAY	7	12
BOLÍVAR	7	16
CAÑAR	3	10
CARCHI	3	7
CHIMBORAZO	5	8
COTOPAXI	4	12
EL ORO	14	64
ESMERALDAS	7	64
GUAYAS	25	54
GALÁPAGOS	3	8
IMBABURA	4	9
LOJA	16	81
LOS RÍOS	13	30
MANABÍ	22	78
PICHINCHA	5	15
SANTA ELENA	3	11
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	2	12
Total	143	491

<https://drive.google.com/drive/folders/1uiEZtt0hJ48m8jXUmphLbfif3k6T9zlt>

Se presentan los lineamientos técnicos y operativos para fortalecer la comprensión y conocimiento del riesgo que permita sustentar la toma de decisiones territoriales, sectoriales y nacionales en el contexto del Evento El Niño 2026-2027, orientado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (SNDGIRD).

## 2.4. ESCENARIO DE IMPACTO ANTE DÉFICIT HÍDRICO ASOCIADO AL EVENTO EL NIÑO

Históricamente, la fase cálida del evento El Niño-Oscilación del Sur (ENOS) en el Ecuador ha estado asociada principalmente a eventos de exceso hídrico en la región Litoral; sin embargo, diversos episodios registrados particularmente los eventos de 1982-1983, 1997-1998 y 2017 (Niño Costero) han evidenciado un comportamiento dual del riesgo, donde, mientras la costa experimenta precipitaciones intensas, la región interandina, sectores de la amazonía y sur del país presenta anomalías negativas de precipitación y en algunos casos condiciones de déficit hídrico.



Este patrón responde a la modificación de la circulación atmosférica regional, que desplaza los sistemas convectivos hacia el Pacífico oriental, reduciendo la disponibilidad de humedad en zonas altas y valles interandinos. En consecuencia, se han documentado afectaciones recurrentes en caudales de ríos, recarga de acuíferos y sistemas de riego, particularmente en cuencas del sur y zonas de transición climática, configurando escenarios de estrés hídrico que impactan directamente en la producción agropecuaria y la seguridad hídrica.

Este comportamiento confirma que el evento El Niño, desde la perspectiva de la gestión integral del riesgo, no constituye únicamente una amenaza por exceso de agua, sino también por déficit hídrico localizado, lo que exige su abordaje bajo un enfoque multiamenaza y territorialmente diferenciado, en concordancia con los principios de prevención y análisis del riesgo establecidos en la normativa vigente

En el contexto del evento El Niño, se evidencia que los escenarios de déficit hídrico no presentan una distribución homogénea en el territorio nacional, sino una concentración espacial en cuencas interandinas, zonas australes y sectores de transición climática, donde la disminución de precipitaciones durante eventos El Niño puede generar impactos acumulativos sobre la disponibilidad de agua, los sistemas productivos y la seguridad hídrica. Asimismo, la figura permite identificar que varias provincias presentan simultáneamente escenarios diferenciados de afectación, dependiendo de la ubicación de sus cuencas y condiciones fisiográficas, por lo que el análisis territorial debe realizarse a escala de cuenca hidrográfica y no únicamente bajo límites político-administrativos.

En este sentido, provincias como El Oro y Loja presentan comportamientos hidrológicos diferenciados al interior de su territorio. Mientras las zonas bajas y cuencas occidentales de El Oro mantienen mayor susceptibilidad a inundaciones y desbordamientos asociados a precipitaciones intensas, las zonas altas, subcuencas interiores y áreas de transición seca vinculadas a los sistemas hidrográficos Jubones y Puyango-Tumbes pueden experimentar disminución de precipitaciones y estrés hídrico temporal. De igual manera, en Loja, las condiciones de déficit hídrico se concentran principalmente en cuencas interandinas y australes como Catamayo-Chira, Macará y sectores de regulación hídrica limitada, sin contraponerse a posibles afectaciones por movimientos en masa localizados en zonas de estratificación y alta pendiente.

La región Amazónica norte, particularmente en sectores asociados a las cuencas de los ríos Napo y Putumayo, eventos históricos como El Niño 1997-1998 evidenciaron periodos de reducción sostenida de precipitaciones y disminución de humedad del suelo. Estas condiciones generan afectaciones sobre caudales locales, sistemas productivos y ecosistemas sensibles, configurando niveles de impacto potencial medio-alto.

La sierra sur y zona fronteriza sur, especialmente en provincias como Loja, Azuay y Zamora Chinchipe, existe alta susceptibilidad a escenarios de déficit hídrico debido a la marcada dependencia de sistemas pluviales estacionales y limitada capacidad natural de regulación hídrica en determinadas subcuencas. Las afectaciones potenciales se concentran principalmente en las cuencas Catamayo-Chira, Macará, Jubones, Puyango-Tumbes y Chinchipe, donde podrían presentarse disminuciones de caudales, afectaciones a sistemas de riego, reducción de disponibilidad de agua para consumo humano y presión sobre actividades agropecuarias y medios de vida rurales.



En las cuencas interandinas de los ríos Chambo, Paute y Jubones, el déficit hídrico podría ocasionar disminución de caudales base y afectaciones sobre sistemas multipropósito vinculados a consumo humano, riego y generación hidroeléctrica. La magnitud del impacto dependerá de la capacidad de almacenamiento y regulación existente en embalses y sistemas hidráulicos asociados, configurando un nivel de impacto medio-alto.

En sectores de la Sierra centro, particularmente en provincias como Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo, podrían presentarse periodos secos intraestacionales y variabilidad en la disponibilidad hídrica, especialmente en microcuencas con alta dependencia de aportes glaciares, humedales altoandinos y sistemas de regulación natural. En estas zonas, el impacto potencial se considera medio, condicionado por la capacidad de adaptación territorial y disponibilidad de infraestructura de almacenamiento y distribución de agua.

## 2.5. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS GAD

### 2.5.1. Consolidar la información oficial para el análisis del Evento El Niño

Los GAD deberán recopilar, organizar y actualizar información oficial relacionada con amenaza, exposición, vulnerabilidad, capacidades y antecedentes históricos de afectación. Esta información deberá servir como insumo obligatorio para la planificación, prevención, preparación, respuesta y recuperación.

Como mínimo, se deberá considerar:

- Boletines, informes y resoluciones emitidas por la SNGR.
- Información del Comité ERFEN, INAMHI, INOCAR y demás entidades técnico-científicas competentes.
- Registros históricos de inundaciones, deslizamientos, socavamientos, erosión costera, vendavales, déficit hídrico, afectaciones agrícolas, daños en infraestructura y eventos asociados a lluvias intensas.
- Información de población expuesta, grupos de atención prioritaria, infraestructura crítica, servicios esenciales, medios de vida y equipamientos públicos.
- Información local generada por los GAD, líderes comunitarios, unidades de gestión de riesgos, empresas públicas, juntas parroquiales y salas de situación.

### 2.5.2. Elaborar escenarios territoriales de riesgo e impacto

Los GAD deberán elaborar o actualizar escenarios de riesgo e impacto frente al evento El Niño, considerando la amenaza esperada, la exposición territorial, la vulnerabilidad de la población y las capacidades disponibles.

Estos escenarios deberán permitir responder, como mínimo, las siguientes preguntas estratégicas:

- ¿Dónde se concentran los mayores impactos?
- ¿Qué población, infraestructura y servicios estarían expuestos?
- ¿Qué sectores podrían quedar aislados?
- ¿Qué capacidades locales existen para responder?
- ¿Qué brechas deben cerrarse antes de la fase crítica?

¿Qué decisiones debe tomar el COE y en qué momento?

Los escenarios deberán expresarse en mapas, matrices, fichas territoriales y reportes ejecutivos que faciliten la toma de decisiones por parte de alcaldes, prefectos, autoridades sectoriales, COE y Mesas de Trabajo Técnico.

### **2.5.3. Aplicar una metodología mínima para análisis cuantitativo de afectaciones**

Para fortalecer la toma de decisiones, los GAD deberán aplicar una metodología básica de análisis cuantitativo<sup>1</sup> que permita estimar posibles afectaciones antes de la ocurrencia del evento.

La metodología deberá incluir:

- Identificación de amenaza principal: inundación, movimiento en masa, socavamiento, erosión costera, déficit hídrico u otra amenaza asociada.
- Delimitación geográfica del área expuesta.
- Identificación de población expuesta y grupos vulnerables.
- Identificación de viviendas, vías, puentes, centros de salud, unidades educativas, sistemas de agua potable, alcantarillado, drenaje, mercados, terminales, alojamientos temporales y equipamientos críticos.
- Estimación preliminar de posibles afectaciones.
- Identificación de capacidades disponibles: maquinaria, personal, albergues, kits, centros de acopio, rutas de evacuación, sistemas de alerta y presupuesto.
- Determinación de brechas.
- Priorización de acciones preventivas y de respuesta.

### **2.5.4. Priorizar territorios con base en criterios técnicos**

La priorización territorial<sup>2</sup> deberá sustentarse en criterios técnicos verificables. Se recomienda utilizar los siguientes criterios:

- Recurrencia histórica de afectaciones por el Evento El Niño.
- Nivel de exposición de población y viviendas.
- Presencia de infraestructura crítica y servicios esenciales.
- Condición de vulnerabilidad social y económica.
- Riesgo de aislamiento territorial.

---

<sup>1</sup> Para lo cual se propone la GUÍA PARA EL ANÁLISIS CUANTITATIVO DE AFECTACIONES EN EL CONTEXTO DEL EVENTO EL NIÑO OSCILACIÓN SUR (ENOS), PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES, CANTONALES Y DISTRITOS METROPOLITANOS E INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE GOBIERNO CENTRAL (COE - MTTs)

<https://nube.gestionderiesgos.gob.ec/index.php/s/wytcs6pZcK7oRBk>

<sup>2</sup> Para la priorización territorial se propone la GUÍA PARA EL ANÁLISIS CUANTITATIVO DE AFECTACIONES EN EL CONTEXTO DEL FENÓMENO EL NIÑO OSCILACIÓN SUR (ENOS), PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES, CANTONALES Y DISTRITOS METROPOLITANOS E INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE GOBIERNO CENTRAL (COE - MTTs) <https://nube.gestionderiesgos.gob.ec/index.php/s/wytcs6pZcK7oRBk>

- Capacidad limitada de respuesta local.
- Existencia de puntos críticos no intervenidos.
- Probabilidad de afectación a medios de vida, producción agropecuaria, comercio, turismo, salud, educación y movilidad.

La priorización deberá clasificarse en alta, media y baja, permitiendo orientar recursos, asistencia técnica, maquinaria, campañas, monitoreo y acciones preventivas.

### **2.5.5. Fortalecer el análisis para la toma de decisiones**

Las Salas de Situación y Monitoreo de los GAD deberán convertir los datos en información útil para la toma de decisiones

Los productos mínimos deberán incluir:

- Informe de situación actualizado.
- Escenario probable de evolución.
- Informes de sustento para la activación de COE.
- Estandarizar el flujo de información para tomar decisiones oportunas. La información deberá cumplir cinco condiciones mínimas: oportuna, verificable, georreferenciada, comparable y útil para la decisión, conforme los lineamientos establecidos por la SNGR.

Se deberá evitar la duplicidad de reportes, la dispersión de formatos y la emisión de datos no validados que puedan generar confusión pública o decisiones erradas.

### **2.5.6. Integrar información comunitaria y conocimiento local**

Los GAD parroquiales y cantonales deberán incorporar el conocimiento comunitario en la construcción de escenarios de riesgo.

Para ello se deberá promover:

- Mapas comunitarios de riesgo.
- Identificación participativa de puntos críticos.
- Redes comunitarias de monitoreo y alerta.
- Registro de familias vulnerables.
- Reporte comunitario de lluvias, crecientes, taludes inestables y obstrucciones.
- Validación local de rutas de evacuación y puntos seguros.

### **2.5.7. Incorporar análisis prospectivo y monitoreo de la evolución**

Los reportes técnicos deberán incorporar:

- Tendencia de lluvias.
- Evolución de caudales y niveles de ríos.
- Saturación de suelos.
- Probabilidad de deslizamientos.
- Posibilidad de aislamiento vial.
- Impacto acumulado sobre servicios básicos.
- Riesgo sanitario y epidemiológico.
- Riesgo sobre producción agropecuaria y medios de vida.

Este enfoque permitirá pasar de la reacción a la anticipación.

### 2.5.8. Vincular el conocimiento del riesgo con presupuesto y planificación

Todo escenario de riesgo deberá traducirse en decisiones presupuestarias, operativas y administrativas.

Los GAD deberán vincular los escenarios de riesgo con:

- Planes de acción ante el evento El Niño.
- Planes de respuesta cantonales y provinciales.
- POA institucional.
- Contratación preventiva.
- Preposicionamiento de maquinaria y asistencia humanitaria.
- Mantenimiento de infraestructura crítica.
- Incorporación en el PDOT, PUGS y ordenanzas.

### 2.5.9. Generar productos técnicos diferenciados por nivel de decisión

La información deberá presentarse según el nivel de decisión:

- **Nivel político:** reportes ejecutivos, semáforos de riesgo, prioridades territoriales, brechas críticas y recomendaciones de decisión.
- **Nivel técnico:** mapas, matrices, fichas metodológicas, análisis de amenaza, vulnerabilidad, exposición y capacidades.
- **Nivel operativo:** listados de puntos críticos, rutas, recursos, responsables, cronogramas, contactos y protocolos.
- **Nivel comunitario:** mensajes claros, mapas simples, rutas de evacuación, puntos seguros y mecanismos de alerta.

### 2.5.10. Fortalecer capacidades locales para la gestión de información y análisis del riesgo

Los GAD deberán fortalecer sus Unidades de Gestión de Riesgos en análisis territorial, manejo de información, cartografía básica, lectura de boletines técnicos, elaboración de escenarios y generación de reportes para COE.

La SNGR podrá orientar asistencia técnica para:

- Construcción de escenarios de riesgo.
- Uso de herramientas de información geográfica.
- Aplicación de matrices de afectación.
- Elaboración de SITREP.
- Uso de EVIN.
- Gestión de información para COE.
- Análisis de brechas y capacidades.

### 2.5.11. Inventario de puntos críticos de la red vial

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de sus competencias territoriales y en articulación con el Ministerio de Infraestructura y Transporte, deberán fortalecer los procesos de levantamiento, actualización y validación territorial de información georreferenciada sobre puntos críticos de la red vial bajo su jurisdicción.



### **3. MONITOREO DE AMENAZA, EMISIÓN DE ALERTAS Y FLUJO DE INFORMACIÓN POR EL EVENTO EL NIÑO**

### 3.1. ACCIONES DE LOS GAD PARA IMPLEMENTAR EL MONITOREO DE AMENAZAS NATURALES ASOCIADAS A EL NIÑO, EMISIÓN DE ALERTAS Y FLUJO DE INFORMACIÓN DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

Para el monitoreo permanente de las amenazas relacionadas con el evento El Niño, es necesario que todos los GAD en zona de exposición, implementen recursos o realicen coordinaciones con otras instituciones para monitorear su territorio durante las 24 horas, los 7 días de la semana, identificando de forma permanente, analizando y comunicando oportunamente, el incremento de amenazas naturales locales o las afectaciones preliminares de los territorios, una vez que se materialice el impacto.

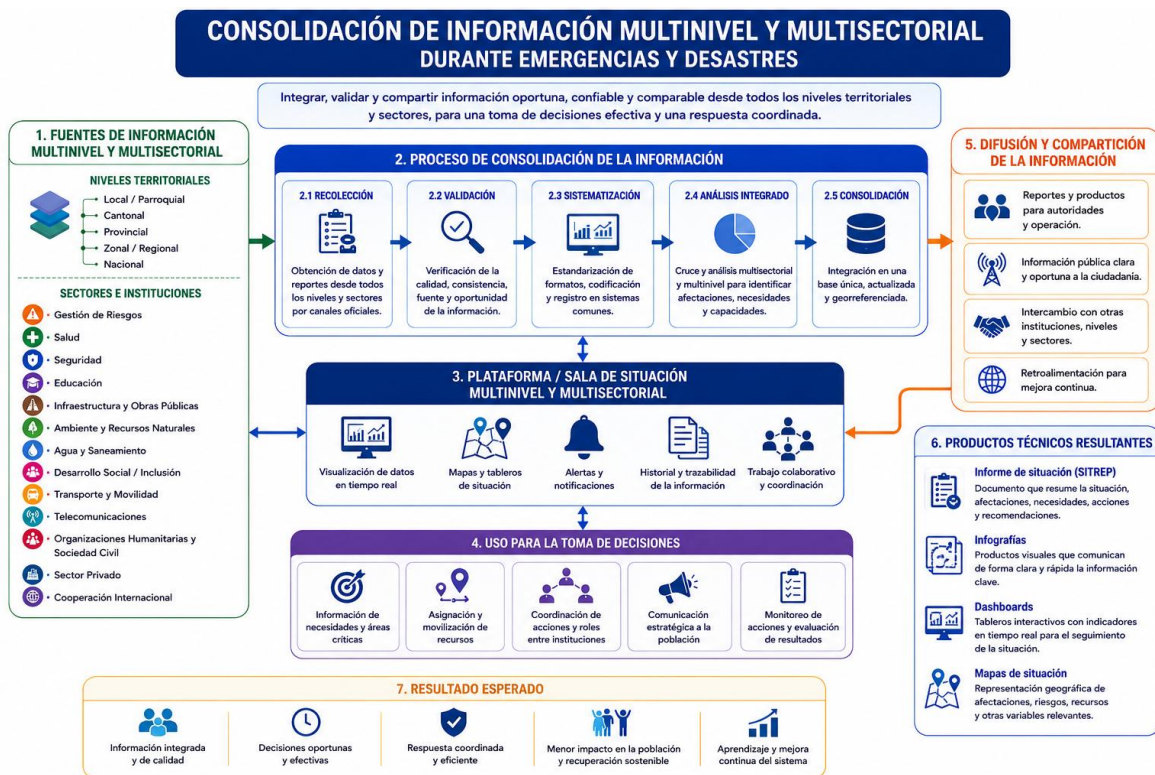
La red de monitoreo ante la materialización de evento por El Niño estará compuesta por todos los puntos focales y Salas de Situación quienes mantendrán vigilancia de variables hidrometeorológicas, oceanográficas y climáticas, mediante productos técnicos resultante de los análisis de los OTC Nacionales y la observación previa a nivel local (parroquial, cantonal y provincial). Estos puntos focales y Salas de Situación de los GAD se intercomunican permanentemente entre ellos y con las Salas de Situación de la SNGR, para intercambiar información del comportamiento del océano (oleajes), precipitaciones intensas y sus eventos hidrometeorológicos asociados, crecidas y desbordamientos de cuerpos hídricos (ríos, quebradas, lagos), movimientos en masa y demás eventos asociados, estableciendo un nivel rápido de alerta para procesos de evacuación de personas y primera respuesta en cada territorio. Para ello, los GAD apoyarán a mantener dicho monitoreo con personal técnico especializado encargado de recibir, analizar, comprender y difundir la información en el menor tiempo posible, alertando al personal operativo, coordinando acciones preventivas o de primera respuesta con las instituciones competentes.



El Art. 19 del Reglamento General de la LOGIRD indica: " Salas de situación y monitoreo.- Son espacios físicos permanentes, con personal técnico especializado activado las veinticuatro horas del día. los siete días de la semana (24/7), interconectados para intercambiar y consolidar información del monitoreo de amenazas."

### 3.2. LINEAMIENTOS GENERALES

Los GAD con territorio multiamenaza y los que se han visto mayormente impactados por épocas lluviosas o épocas secas, deberán implementar Salas de Situación y preparar funcionarios que actúen como puntos focales para cumplir con la captura, sistematización, retroalimentación de datos del monitoreo de amenazas.



El GAD deberá proveer los recursos tecnológicos necesarios para que su personal pueda comunicar y sistematizar información del monitoreo de amenazas y eventos adversos relacionados con el evento El Niño de manera oportuna.

### 3.3. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS POR NIVELES DE TERRITORIO

#### 3.3.1. GAD PROVINCIALES

##### 3.3.1.1. Lineamientos para el monitoreo de amenazas.

- Los GAD Provinciales deben implementar el monitoreo de las amenazas a través de: un punto focal de la UGR, de alguna Sala de Situación y Monitoreo (SSM) que tenga el GAD,

otras instituciones locales 24/7 o del COE Provincial, para ejecutar acciones de intercambio de información con las Salas de Situación de la SNGR.

- Los GAD Provinciales deben identificar y generar reportes de estimación de alertas locales luego de **verificar el incremento de amenazas en zonas RURALES** referente a desbordamiento de ríos, presencia de lluvias intensas, movimientos en masa, visualización de oleajes en playas o línea costera y demás amenazas asociadas, de acuerdo a los siguientes niveles cualitativos propuestos:

CRITERIOS CUALITATIVOS PARA COMUNICAR EL MONITOREO DE AMENAZAS RELACIONADAS CON EL EVENTO EL NIÑO				
AMENAZA	SIN ALERTA	AVISO	ADVERTENCIA	ALERTA
 <b>LLUVIAS</b>	<b>Lluvia débil:</b> Se caracteriza por gotas pequeñas y caída ligera.	<b>Lluvias moderadas:</b> Puede reducir la visibilidad y generar acumulación leve de agua en calles.	<b>Lluvias fuertes:</b> Provoca anegamientos, incremento de caudales y dificultades en la movilidad.	<b>Lluvias muy fuertes:</b> Genera fuertes anegamientos y crecidas corrientes y rápidas de ríos o quebradas.
 <b>DESBORDAMIENTO DE CUERPOS HÍDRICOS</b>	<b>En niveles normales:</b> Se mantiene en el nivel de su cauce habitual.	<b>Incremento leve del caudal:</b> Se observa un aumento progresivo del nivel del agua superior a su cauce normal, pero no llega a la ribera del río.	<b>Con tendencia a aumentar de nivel:</b> Se observa un aumento significativo y el cauce se encuentra muy cerca de la ribera del río.	<b>Desbordado sobre la ribera del río:</b> Inundaciones menores en zonas bajas, caminos rurales, áreas agrícolas o sectores cercanos a las riberas.
 <b>OLEAJES</b>	<b>Oleaje normal:</b> Mar con movimiento regular de las olas.	<b>Oleaje moderado:</b> Presencia de oleaje mayor a lo normal.	<b>Oleaje agitado:</b> Presencia de olas medias y altas con mayor energía, ascenso del nivel del mar posiblemente por agujaje o periodos altos.	<b>Oleaje extremo:</b> Olas altas con mayor energía, presencia de mareja, aumento y ascenso del nivel del mar asociado al agujaje máximo y periodos altos.
 <b>MOVIMIENTOS EN MASA</b>	<b>Suelos estables:</b> Lluvias normales y ausencia de grietas o deformaciones.	<b>Terrenos húmedos o lodosos:</b> Lluvias persistentes causan forman pequeños charcos. Filtraciones de agua en taludes.	<b>Grietas superficiales o caída menor de material:</b> Las lluvias causan pequeñas grietas o caída de tierra o piedras.	<b>Saturación de suelos:</b> Saturación importante del terreno, incremento de grietas, inclinación de árboles o postes, pequeños deslizamientos.
 <b>OLAS DE CALOR</b>	<b>Temperaturas aceptables:</b> valores dentro de los valores habituales.	<b>Temperaturas superiores al promedio:</b> durante varios días consecutivos.	<b>Temperaturas muy elevadas:</b> Noches cálidas persistentes, incremento de estrés térmico y mayor consumo energético.	<b>Temperaturas excepcionalmente altas y prolongadas:</b> Riesgo de golpes de calor, deshidratación masiva, interrupciones de servicios básicos por varios días.
 <b>DÉFICIT HÍDRICO</b>	<b>Abastecimiento estable de agua.</b>	<b>Descenso moderado de caudales y reservorios:</b> incremento del consumo y necesidad de monitoreo continuo.	<b>Reducción importante de fuentes hídricas,</b> restricciones parciales de agua.	<b>Racionamiento severo e interrupciones del servicio de forma constante.</b>



MANTENTE INFORMADO Y SIGUE LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES.



Infórmate por fuentes oficiales.



Prepara tu plan familiar.



Evita zonas de riesgo.



Cuida el agua y el medio ambiente.

- Los GAD Provinciales podrán establecer una red de comunicación con líderes comunitarios o personas locales con criterio técnico que vivan o tengan visibilidad hacia zonas con amenazas en el área rural (zonas de desbordamiento de ríos, visibilidad de lluvias intensas, visualización de movimientos en masa, visualización de playas y línea costera con infraestructura). El GAD consultará de manera periódica el estado de dichas amenazas previamente identificadas por canales establecidos.
- Los GAD Provinciales podrán trabajar coordinadamente con la SNGR para mantener el monitoreo por varios periodos de tiempo. Es necesario mantener un monitoreo cada 2, 4 u 8 horas y cuando existan anomalías, para saber qué está sucediendo con cada una de las amenazas locales. Los datos que el GAD recoja, podrán ser compartidos con la SNGR a través de grupos conversacionales oficiales o herramientas en línea con el objetivo de que el GAD y la SNGR puedan generar reportes en conjunto, con la misma fuente de información, para mantener comunicado a todo el SNDGIRD en cada periodo

de tiempo.

- En el caso de cambios o relevos de puntos focales/funcionarios para el monitoreo en el GAD, se comunicará oportunamente a la SNGR y demás instituciones para realizar la actualización de contactos correspondientes.

### **3.3.1.2. Lineamientos para la emisión de alertas:**

- La máxima autoridad del COE Provincial (Prefecto/a) deberá disponer la aplicación y ejecución de protocolos locales de emisión de alertas para apoyar al monitoreo del incremento de amenazas o impactos.
- El punto focal de la UGR, la Sala de Situación y Monitoreo (SSM) que tenga el GAD Provincial, instituciones locales 24/7 o la Sala del COE Provincial, deberán replicar los boletines de alertas nacionales y regionales enviadas por la SNGR, conforme la zona de influencia de su territorio. Analizar los boletines y comunicar a sus máximas autoridades provinciales.
- Los GAD provinciales socializarán los boletines de alerta nacionales y regionales (emitidos por los OTC y la SNGR) a sus funcionarios, a las instituciones sectoriales del nivel provincial y los demás niveles territoriales, mediante los canales de comunicación establecidos por el GAD de manera oficial.
- Los GAD provinciales realizarán las declaratorias de estado de alerta de acuerdo a sus competencias territoriales a nivel de la provincia y difundir a todos los actores del SNDGIRD.
- Los GAD provinciales deberán comunicar sus alertas locales a la población y a la Sala de Situación y Monitoreo (SSM) de la SNGR de manera permanente.

### **3.3.1.3. Flujo de información para eventos adversos:**

- Los GAD provinciales deberán retroalimentar y reportar todos los eventos adversos que se generen en su territorio, conforme el catálogo vigente de la SNGR emitido bajo resolución Nro. SNGR-312-2025.
- Para emergencias en las que se establezca el PMU/PC (Puesto de Mando Unificado/ Puesto de Comando), se deberá informar a la Unidad de Monitoreo de la SNGR, los datos de contacto de la persona que cumple la función de manejo de información en dicho PMU/PC, para que exista un canal directo de comunicación y obtención de la información.
- Los GAD Provinciales, a través de su UGR y/o Sala de Situación del COE Provincial, deberán intercambiar información del seguimiento a la evaluación de las afectaciones, recursos movilizados en las emergencias, entrega de asistencia humanitaria y demás acciones que permitan documentar las gestiones de todas las instituciones del SNDGIRD, de forma periódica. Con esto se mantiene a todo el SNDGIRD informado de la atención en cada uno de los niveles y sectores con el objetivo de identificar brechas de atención en donde los niveles superiores deben entrar a apoyar en un determinado momento (seguimiento a la respuesta).

### **3.3.1.4. Flujo de información cuando se activan los COE**

- El flujo de información durante la activación del COE-P es obligatorio que involucra a todos sus componentes, con el objetivo primordial de garantizar el flujo de información.
- Los COE Provinciales que se activen durante la fase del evento El Niño, deberán cumplir

con la generación de Actas de Sesiones, Informes Técnicos, Protocolos y Procedimientos actualizados para atender la emergencia y toda esta información deberá ser remitida a la Sala de Situación y Monitoreo (SSM) del COE Provincial y estas replicarán su información a la Unidad de Monitoreo Provincial de la SNGR, a través de canales establecidos.

- Las SSM provinciales deberán remitir las actas de las resoluciones del COE a la SSM de la SNGR, que permita una gestión oportuna de las brechas y necesidades identificadas con los demás niveles territoriales e instituciones del SNDGIRD.
- Durante los primeros minutos de las emergencias, es necesario priorizar el envío y procesamiento de la información, de acuerdo con los siguientes parámetros:
  - Afectaciones a personas (fallecidos, heridos, atención prehospitalaria, desaparecidos, búsqueda y rescate) y afectación a grupos vulnerables.
  - Personas afectadas y damnificadas en general. Afectaciones de viviendas y servicios estratégicos.
  - Afectaciones de infraestructura y servicios esenciales. Afectaciones ambientales, y afectación de Bienes Patrimoniales.
- La SSM, deberán integrar la información de las amenazas (OTC), las afectaciones y acciones reportadas por Mesas de Trabajo Técnicas (MTT) y las decisiones políticas (Plenaria) del COE, transformando los datos dispersos en informe de situación (SITREP), para la ejecución acciones coordinadas y eficientes para proteger a la población.

### 3.3.2. GAD CANTONALES

Dentro de la UGR, se tendrá una persona que realice el papel de “punto focal de información” o un equipo que mantenga el componente de Sala de Situación y Monitoreo activo para el cumplir con el seguimiento a las amenazas y eventos adversos.

#### 3.3.2.1. Lineamientos para el monitoreo de amenazas.

- Los GAD Cantonales deben implementar el monitoreo de las amenazas a través de: un punto focal de la UGR, de alguna Sala de Situación y Monitoreo (SSM) que tenga el GAD, otras instituciones locales 24/7 o del COE Provincial, para ejecutar acciones de intercambio de información con las Salas de Situación de la SNGR.
- Los GAD Cantonales deben identificar y generar reportes de estimación de alertas locales luego de **verificar el incremento de amenazas en zonas URBANAS Y RURALES del cantón** referente a desbordamiento de ríos, presencia de lluvias intensas, movimientos en masa, visualización de oleajes en playas o línea costera y demás amenazas asociadas, de acuerdo a los siguientes niveles cualitativos propuestos:

CRITERIOS CUALITATIVOS PARA COMUNICAR EL MONITOREO DE AMENAZAS RELACIONADAS CON EL EVENTO EL NIÑO				
AMENAZA	SIN ALERTA	AVISO	ADVERTENCIA	ALERTA
 <b>LLUVIAS</b>	<b>Lluvia débil:</b> Se caracteriza por gotas pequeñas y caída ligera.	<b>Lluvias moderadas:</b> Puede reducir la visibilidad y generar acumulación leve de agua en calles.	<b>Lluvias fuertes:</b> Provoca anegamientos, incremento de caudales y dificultades en la movilidad.	<b>Lluvias muy fuertes:</b> Genera fuertes anegamientos y crecidas corrientes y rápidas de ríos o quebradas.
 <b>DESBORDAMIENTO DE CUERPOS HÍDRICOS</b>	<b>En niveles normales:</b> Se mantiene en el nivel de su cauce habitual.	<b>Incremento leve del caudal:</b> Se observa un aumento progresivo del nivel del agua superior a su cauce normal, pero no llega a la ribera del río.	<b>Con tendencia a aumentar de nivel:</b> Se observa un aumento significativo y el cauce se encuentra muy cerca de la ribera del río.	<b>Desbordado sobre la ribera del río:</b> Inundaciones menores en zonas bajas, caminos rurales, áreas agrícolas o sectores cercanos a las riberas.
 <b>OLEAJES</b>	<b>Oleaje normal:</b> Mar con movimiento regular de las olas.	<b>Oleaje moderado:</b> Presencia de oleaje mayor a lo normal.	<b>Oleaje agitado:</b> Presencia de olas medias y altas con mayor energía, ascenso del nivel del mar posiblemente por agujaje o periodos altos.	<b>Oleaje extremo:</b> Olas altas con mayor energía, presencia de mareta, aumento y ascenso del nivel del mar asociado al agujaje máximo y periodos altos.
 <b>MOVIMIENTOS EN MASA</b>	<b>Suelos estables:</b> Lluvias normales y ausencia de grietas o deformaciones.	<b>Terrenos húmedos o lodosos:</b> Lluvias persistentes causan forman pequeños charcos. Filtraciones de agua en taludes.	<b>Grietas superficiales o caída menor de material:</b> Las lluvias causan pequeñas grietas o caída de tierra o piedras.	<b>Saturación de suelos:</b> Saturación importante del terreno, incremento de grietas, inclinación de árboles o postes, pequeños deslizamientos.
 <b>OLAS DE CALOR</b>	<b>Temperaturas aceptables:</b> valores dentro de los valores habituales.	<b>Temperaturas superiores al promedio:</b> durante varios días consecutivos.	<b>Temperaturas muy elevadas:</b> Noches cálidas persistentes, incremento de estrés térmico y mayor consumo energético.	<b>Temperaturas excepcionalmente altas y prolongadas:</b> Riesgo de golpes de calor, deshidratación masiva, interrupciones de servicios básicos por varios días.
 <b>DÉFICIT HÍDRICO</b>	<b>Abastecimiento estable de agua.</b>	<b>Descenso moderado de caudales y reservorios:</b> incremento del consumo y necesidad de monitoreo continuo.	<b>Reducción importante de fuentes hídricas,</b> restricciones parciales de agua.	<b>Racionamiento severo e interrupciones del servicio de forma constante.</b>

MANTENTE INFORMADO Y SIGUE LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES.

 Infórmate por fuentes oficiales.

 Prepara tu plan familiar.

 Evita zonas de riesgo.

 Cuida el agua y el medio ambiente.

- Los GAD Cantonales podrán establecer una red de comunicación con líderes comunitarios o personas locales con criterio técnico que vivan o tengan visibilidad hacia zonas con amenazas en el área rural (zonas de desbordamiento de ríos, visibilidad de lluvias intensas, visualización de movimientos en masa, visualización de playas y línea costera con infraestructura). El GAD consultará de manera periódica el estado de dichas amenazas previamente identificadas por canales establecidos.
- Los GAD Cantonales podrán trabajar coordinadamente con la SNGR para mantener el monitoreo por varios periodos de tiempo. Es necesario mantener un monitoreo cada 2, 4 u 8 horas y cuando existan anomalías, para saber qué está sucediendo con cada una de las amenazas locales. Los datos que el GAD recoja, podrán ser compartidos con la SNGR a través de grupos conversacionales oficiales o herramientas en línea con el objetivo de que el GAD y la SNGR puedan generar reportes en conjunto, con la misma fuente de información, para mantener comunicado a todo el SNDGIRD en cada periodo de tiempo.
- En el caso de cambios o relevos de puntos focales/funcionarios para el monitoreo en el GAD, se comunicará oportunamente a la SNGR y demás instituciones para realizar la actualización de contactos correspondientes.

### 3.3.2.2. Lineamientos para la emisión de alertas:

- La máxima autoridad del COE Cantonal (Alcalde/sa) deberá disponer la aplicación y ejecución de protocolos locales de emisión de alertas para apoyar al monitoreo del incremento de amenazas o impactos.
- El punto focal de la UGR, la Sala de Situación y Monitoreo (SSM) que tenga el GAD Cantonal, instituciones locales 24/7 o la Sala del COE Cantonal, deberán replicar los boletines de alertas nacionales y regionales enviadas por la SNGR, conforme la zona de influencia de su territorio. Analizar los boletines y comunicar a sus máximas autoridades cantonales.
- Los GAD Cantonales socializarán los boletines de alerta nacionales y regionales (emitidos por los OTC y la SNGR) a sus funcionarios, a las instituciones sectoriales del nivel cantonal y los demás niveles territoriales, mediante los canales de comunicación establecidos por el GAD de manera oficial.
- Los GAD Cantonales realizarán las declaratorias de estado de alerta de acuerdo a sus competencias territoriales a nivel del cantón y difundirán a todos los actores del SNDGIRD.
- Los GAD Cantonales deberán comunicar sus alertas locales a la población y a la Sala de Situación y Monitoreo (SSM) de la SNGR de manera permanente.

### 3.3.2.3. Flujo de información para eventos adversos:

- Los GAD Cantonales deberán retroalimentar y reportar todos los eventos adversos que se generen en su territorio, conforme el catálogo vigente de la SNGR emitido bajo resolución Nro. SNGR-312-2025.
- Para emergencias en las que se establezca el PMU/PC (Puesto de Mando Unificado/ Puesto de Comando), se deberá informar a la Unidad de Monitoreo de la SNGR, los datos de contacto de la persona que cumple la función de manejo de información en dicho PMU/PC, para que exista un canal directo de comunicación y obtención de la información.
- Los GAD Cantonales, a través de su UGR y/o Sala de Situación del COE Cantonal, deberán intercambiar información del seguimiento a la evaluación de las afectaciones, recursos movilizados en las emergencias, entrega de asistencia humanitaria y demás acciones que permitan documentar las gestiones de todas las instituciones del SNDGIRD, de forma periódica. Con esto se mantiene a todo el SNDGIRD informado de la atención en cada uno de los niveles y sectores con el objetivo de identificar brechas de atención en donde los niveles superiores deben entrar a apoyar en un determinado momento (seguimiento a la respuesta).

### 3.3.2.4. Flujo de información cuando se activan los COE

- El flujo de información durante la activación del COE-Cantonal es obligatorio que involucra a todos sus componentes, con el objetivo primordial de garantizar el flujo de información.
- Los COE Cantonales que se activen durante la fase del evento El Niño, deberán cumplir con la generación de Actas de Sesiones, Informes Técnicos, Protocolos y Procedimientos actualizados para atender la emergencia y toda esta información deberá ser remitida a la Sala de Situación y Monitoreo (SSM) del COE Cantonal y estas replicarán su información a la Unidad de Monitoreo Provincial de la SNGR, a través de canales establecidos.

- Las SSM Cantonales deberán remitir las actas de las resoluciones del COE Cantonal a la SSM de la SNGR, que permita una gestión oportuna de las brechas y necesidades identificadas con los demás niveles territoriales e instituciones del SNDGIRD.
- Durante los primeros minutos de las emergencias, es necesario priorizar el envío y procesamiento de la información, de acuerdo con los siguientes parámetros:
  - Afectaciones a personas (fallecidos, heridos, atención prehospitalaria, desaparecidos, búsqueda y rescate) y afectación a grupos vulnerables.
  - Personas afectadas y damnificadas en general. Afectaciones de viviendas y servicios estratégicos.
  - Afectaciones de infraestructura y servicios esenciales. Afectaciones ambientales, y afectación de Bienes Patrimoniales.
- La SSM, deberán integrar la información de las amenazas (OTC), las afectaciones y acciones reportadas por Mesas de Trabajo Técnicas (MTT) y las decisiones políticas (Plenaria) del COE Cantonal, transformando los datos dispersos en informe de situación (SITREP), para la ejecución acciones coordinadas y eficientes para proteger a la población.

### 3.3.3. GAD PARROQUIALES

#### 3.3.3.1. Flujo de información cuando se activan los COE PARROQUIALES:

Los GAD parroquiales al momento de conformar sus comisiones parroquiales, deberán **designar un funcionario como punto focal de información el cual mantendrá comunicación permanente** con las UGR de los GAD cantonales, provinciales, con las Unidades de Monitoreo de la SNGR y con las Salas de Situación de las Prefecturas, para el intercambio de datos situacionales sobre el estado de las amenazas o las acciones ejecutadas y brechas identificadas durante la atención a eventos adversos.

#### 3.3.3.2. Lineamientos para el monitoreo de amenazas.

- El punto focal del COE parroquial deberá recibir y difundir los boletines de alerta de los OTC emitidos por la SNGR hacia sus comunidades para que adopten medidas preventivas.
- Los GAD Parroquiales deben implementar el monitoreo de las amenazas a través de: un punto focal de la UGR, de alguna Sala de Situación y Monitoreo (SSM) que tenga el GAD, otras instituciones locales 24/7 o del COE Cantonal, para ejecutar acciones de intercambio de información con las Salas de Situación de la SNGR.
- Los GAD Parroquiales deben identificar y generar reportes de estimación de alertas locales luego de **verificar el incremento de amenazas en su parroquia rural** referente a desbordamiento de ríos, presencia de lluvias intensas, movimientos en masa, visualización de oleajes en playas o línea costera y demás amenazas asociadas, de acuerdo a los siguientes niveles cualitativos propuestos:

 <b>CRITERIOS CUALITATIVOS</b> <b>PARA COMUNICAR EL MONITOREO DE AMENAZAS</b> <b>RELACIONADAS CON EL EVENTO EL NIÑO</b> 				
AMENAZA	SIN ALERTA	AVISO	ADVERTENCIA	ALERTA
 <b>LLUVIAS</b>	<b>Lluvia débil:</b> Se caracteriza por gotas pequeñas y caída ligera.	<b>Lluvias moderadas:</b> Puede reducir la visibilidad y generar acumulación leve de agua en calles.	<b>Lluvias fuertes:</b> Provoca anegamientos, incremento de caudales y dificultades en la movilidad.	<b>Lluvias muy fuertes:</b> Genera fuertes anegamientos y crecidas corrientes y rápidas de ríos o quebradas.
 <b>DESBORDAMIENTO DE CUERPOS HÍDRICOS</b>	<b>En niveles normales:</b> Se mantiene en el nivel de su cauce habitual.	<b>Incremento leve del caudal:</b> Se observa un aumento progresivo del nivel del agua superior a su cauce normal, pero no llega a la ribera del río.	<b>Con tendencia a aumentar de nivel:</b> Se observa un aumento significativo y el cauce se encuentra muy cerca de la ribera del río.	<b>Desbordado sobre la ribera del río:</b> Inundaciones menores en zonas bajas, caminos rurales, áreas agrícolas o sectores cercanos a las riberas.
 <b>OLEAJES</b>	<b>Oleaje normal:</b> Mar con movimiento regular de las olas.	<b>Oleaje moderado:</b> Presencia de oleaje mayor a lo normal.	<b>Oleaje agitado:</b> Presencia de olas medias y altas con mayor energía, ascenso del nivel del mar posiblemente por agujaje o periodos altos.	<b>Oleaje extremo:</b> Olas altas con mayor energía, presencia de mareta, aumento y ascenso del nivel del mar asociado al agujaje máximo y periodos altos.
 <b>MOVIMIENTOS EN MASA</b>	<b>Suelos estables:</b> Lluvias normales y ausencia de grietas o deformaciones.	<b>Terrenos húmedos o lodosos:</b> Lluvias persistentes causan forman pequeños charcos. Filtraciones de agua en taludes.	<b>Grietas superficiales o caída menor de material:</b> Las lluvias causan pequeñas grietas o caída de tierra o piedras.	<b>Saturación de suelos:</b> Saturación importante del terreno, incremento de grietas, inclinación de árboles o postes, pequeños deslizamientos.
 <b>OLAS DE CALOR</b>	<b>Temperaturas aceptables:</b> valores dentro de los valores habituales.	<b>Temperaturas superiores al promedio:</b> durante varios días consecutivos.	<b>Temperaturas muy elevadas:</b> Noches cálidas persistentes, incremento de estrés térmico y mayor consumo energético.	<b>Temperaturas excepcionalmente altas y prolongadas:</b> Riesgo de golpes de calor, deshidratación masiva, interrupciones de servicios básicos por varios días.
 <b>DÉFICIT HÍDRICO</b>	<b>Abastecimiento estable de agua.</b>	<b>Descenso moderado de caudales y reservorios:</b> incremento del consumo y necesidad de monitoreo continuo.	<b>Reducción importante de fuentes hídricas,</b> restricciones parciales de agua.	<b>Racionamiento severo e interrupciones del servicio de forma constante.</b>
 <b>MANTENTE INFORMADO Y SIGUE LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES.</b>				
 Infórmate por fuentes oficiales.		 Prepara tu plan familiar.		 Evita zonas de riesgo.
 Cuida el agua y el medio ambiente.				

- Los GAD Parroquiales podrán establecer una red de comunicación con líderes comunitarios o personas locales con criterio técnico que vivan o tengan visibilidad hacia zonas con amenazas en el área rural (zonas de desbordamiento de ríos, visibilidad de lluvias intensas, visualización de movimientos en masa, visualización de playas y línea costera con infraestructura). El GAD consultará de manera periódica el estado de dichas amenazas previamente identificadas por canales establecidos.
- Los GAD Parroquiales podrán trabajar coordinadamente con la SNGR para mantener el monitoreo por varios periodos de tiempo. Es necesario mantener un monitoreo cada 2, 4 u 8 horas y cuando existan anomalías, para saber qué está sucediendo con cada una de las amenazas locales. Los datos que el GAD recoja, podrán ser compartidos con la SNGR a través de grupos conservacionales oficiales o herramientas en línea con el objetivo de que el GAD y la SNGR puedan generar reportes en conjunto, con la misma fuente de información, para mantener comunicado a todo el SNDGIRD en cada periodo de tiempo.
- En el caso de cambios o relevos de puntos focales/funcionarios para el monitoreo en el GAD, se comunicará oportunamente a la SNGR y demás instituciones para realizar la actualización de contactos correspondientes.

### **3.3.3.3. Lineamientos para la emisión de alertas:**

- Replicar los boletines de alertas para las zonas específicas, conforme la zona de influencia, enviadas por el ente rector de la gestión de riesgos.
- Difundir las declaratorias de estado de alerta de su territorio. Compartir toda la documentación generada en estas declaratorias con las Unidades y Salas de Situación de la SNGR.
- Comunicar las alertas locales a la población y a la Sala de Situación y Monitoreo (SSM) del ente rector de Gestión de Riesgos.

### **3.3.3.4. Flujo de información para eventos adversos:**

- El punto focal deberá reportar todos los eventos adversos que se generen en territorio, conforme el catálogo vigente de la SNGR emitido bajo resolución Nro. SNGR-312-2025 y sus actualizaciones periódicas para que los demás niveles se mantengan informados de cuándo y cómo actuar.

## **4. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO**



## 4.1. ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE A IMPACTOS ASOCIADOS AL EVENTO EL NIÑO.

La prevención del riesgo frente al Evento El Niño 2026-2027 comprende la implementación anticipada de medidas estructurales y no estructurales orientadas a reducir la exposición y vulnerabilidad de la población, infraestructura esencial, servicios básicos, equipamientos públicos, sistemas productivos y medios de vida ubicados en territorios susceptibles a inundaciones, movimientos en masa, socavamientos, erosión costera, oleajes, déficit hídrico e incendios forestales asociados a condiciones climáticas anómalas.

Estas medidas deberán entenderse como acciones previas y habilitantes de la preparación para la respuesta, en tanto permiten disminuir posibles impactos, asegurar la continuidad de servicios esenciales, mantener operativa la infraestructura crítica, facilitar la evacuación de la población, reducir el aislamiento territorial y cerrar brechas técnicas, operativas y logísticas antes de la ocurrencia de emergencias.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, conforme a sus competencias, deberán priorizar estas acciones en los territorios definidos con mayor nivel de susceptibilidad, tomando como referencia los escenarios de riesgo locales, generados con base a los lineamientos indicados en el punto 2 (Conocimiento del riesgo). La priorización deberá considerar antecedentes de afectación, recurrencia de eventos, concentración de población en situación de vulnerabilidad, infraestructura crítica expuesta, déficit de drenaje, inestabilidad de taludes, ocupación de zonas inundables, condición de vías de evacuación y disponibilidad de capacidades locales para la respuesta.

### Criterio de articulación

Las acciones de prevención descritas en esta sección deben conectarse con su respectiva planificación para la respuesta, de forma que cada obra, mantenimiento, campaña o restricción territorial contribuya a reducir impactos y facilitar la activación oportuna de los COE y de los mecanismos comunitarios de alerta.

## 4.2. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS GAD

Los GAD deberán implementar acciones preventivas y de mitigación orientadas a asegurar condiciones mínimas antes de la fase crítica del Evento El Niño. Para ello, deberán identificar puntos críticos, definir prioridades, asignar responsables, estimar recursos, establecer cronogramas y reportar avances mediante matrices territoriales de seguimiento.

- Priorizar sectores expuestos a inundaciones, desbordamientos, anegamientos, movimientos en masa, socavamientos, erosión costera, oleajes, déficit hídrico e incendios forestales, con base en escenarios de susceptibilidad y registros históricos de afectación.
- Identificar infraestructura crítica y servicios esenciales expuestos, incluyendo sistemas de agua potable, alcantarillado, drenaje pluvial, vialidad, puentes, estaciones de bombeo, mercados, terminales, centros de salud, instituciones educativas, espacios públicos y equipamientos comunitarios.
- Vincular cada acción preventiva con una capacidad de respuesta: evacuación, acceso vial, habilitación de alojamientos temporales, continuidad de servicios, logística, alerta temprana o atención inicial.

- Clasificar las acciones en mantenimiento preventivo, campañas de sensibilización, fortalecimiento comunitario y ordenamiento territorial.
- Registrar las obras, actividades y brechas en una matriz de seguimiento que permita conocer ubicación, estado de ejecución, monto, fuente de financiamiento, responsable, población beneficiaria y medio de verificación.



## 4.3. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS POR NIVELES DE TERRITORIO

### 4.3.1. GAD PROVINCIALES

- Coordinar con GAD cantonales y parroquiales la atención preventiva de caminos rurales, accesos comunitarios y puntos críticos que requieran maquinaria o intervención especializada.
- Ejecutar acciones de conservación de cuencas y microcuencas: reforestación, recuperación de cobertura vegetal, control de erosión, protección de márgenes y manejo de escorrentía.
- Identificar y priorizar tramos críticos de la red vial rural expuestos a inundaciones, deslizamientos, socavamientos, pérdida de mesa vial, obstrucción de drenajes, colapso de alcantarillas o aislamiento de comunidades.
- Ejecutar limpieza preventiva, mantenimiento y rehabilitación de cunetas, alcantarillas, pasos de agua y drenajes longitudinales y transversales en vías rurales y corredores productivos.



- Inspeccionar periódicamente puentes rurales, badenes, alcantarillas mayores y pasos de agua, verificando capacidad hidráulica, obstrucciones, erosión de estribos, socavamiento y condiciones de transitabilidad.
- Implementar mantenimiento preventivo y estabilización de taludes en vías rurales, incluyendo retiro de material suelto, conformación de taludes, revegetación, drenajes superficiales, protección de márgenes, señalización y restricción de zonas inestables.
- Identificar y preposicionar maquinaria pesada, operadores, combustible, herramientas, materiales y cuadrillas en zonas con riesgo de aislamiento, corredores productivos, rutas de evacuación y accesos a comunidades en situación de vulnerabilidad.
- Identificar, mantener y monitorear sistemas de riego, canales, reservorios, captaciones, compuertas, derivadores y drenajes agrícolas expuestos a sedimentación, obstrucción o desbordamiento.
- Mantener la continuidad vial y logística mediante la habilitación de rutas alternas, accesos comunitarios, corredores productivos y vías rurales estratégicas para evacuación, asistencia humanitaria y movilización de recursos.
- Levantar y actualizar inventarios de infraestructura crítica provincial, puntos de intervención prioritaria, rutas alternas, zonas de aislamiento potencial, maquinaria, operadores, combustible, herramientas y cuadrillas disponibles.
- Establecer cronogramas de mantenimiento preventivo, priorizando infraestructura cuya falla pueda generar aislamiento, interrupción de servicios, afectación productiva o incremento del daño durante la emergencia.
- Durante la fase de alerta, ejecutar mantenimiento recurrente, monitorear puntos críticos, retirar obstrucciones, reforzar la comunicación del riesgo y mantener listos los equipos de respuesta.
- Después de lluvias intensas, inspeccionar daños, retirar sedimentos y escombros, evaluar estabilidad de taludes, verificar drenajes, actualizar registros de afectación y priorizar acciones correctivas.
- Elaborar o fortalecer protocolos provinciales de monitoreo, alerta, cierre preventivo de vías, habilitación de rutas alternas, movilización de maquinaria, reporte de información y coordinación con el COE provincial.

#### **4.3.2. GAD CANTONALES**

- Actualizar el inventario de puntos críticos de inundación urbana y rural, incluyendo barrios frecuentemente anegados, zonas bajas, riberas de ríos, quebradas, esteros, canales, pasos deprimidos, áreas de descarga pluvial y sectores con antecedentes de desbordamiento.
- Realizar limpieza, mantenimiento preventivo, rehabilitación o ampliación de sumideros, colectores, alcantarillas, canales, quebradas, esteros, cauces urbanos, pozos de revisión, descargas y sistemas de drenaje pluvial.
- Ejecutar o gestionar obras menores de mitigación en puntos críticos, tales como cunetas, alcantarillas, encauzamientos puntuales, muros de protección, gaviones, disipadores de energía, protección de márgenes, control de erosión y estabilización de taludes.
- Proteger infraestructura municipal crítica, incluyendo captaciones, plantas de agua potable, plantas de tratamiento, estaciones de bombeo, pozos, redes de alcantarillado, mercados, terminales, rellenos sanitarios, centros comunitarios y alojamientos temporales potenciales.









- Mantener la continuidad vial y logística urbana mediante el mantenimiento preventivo de vías urbanas, puentes, badenes, pasos de agua, rutas alternas, accesos a barrios expuestos y sectores con riesgo de aislamiento.
- Actualizar rutas de evacuación, puntos de encuentro, zonas de seguridad, señalética y protocolos de activación comunitaria en zonas expuestas a inundaciones, movimientos en masa, oleajes y erosión costera.
- Fortalecer los sistemas locales de alerta temprana mediante puntos de monitoreo, reglas limnimétricas, pluviómetros comunitarios, sirenas, radios, perifoneo, grupos comunitarios y protocolos de aviso.
- Definir restricciones y condicionamientos de uso y ocupación del suelo en zonas inundables, franjas de protección, riberas, quebradas, lechos de ríos, playas, esteros, zonas de erosión costera y áreas de alto riesgo no mitigable.
- Identificar y delimitar zonas inundables, riberas, franjas de protección, zonas de erosión costera, lechos de ríos, quebradas, esteros y áreas de alta susceptibilidad a movimientos en masa.
- Evitar la autorización de nuevos asentamientos, rellenos, cerramientos, equipamientos críticos, actividades económicas, viviendas o infraestructura residencial en zonas de alto riesgo no mitigable.
- Definir medidas correctivas para asentamientos existentes en zonas de riesgo, incluyendo señalización, rutas de evacuación, obras de mitigación, monitoreo y procesos de sensibilización.
- Actualizar mapas de riesgo, mapas comunitarios, inventarios de población expuesta, viviendas, infraestructura crítica, equipamientos, medios de vida susceptibles y población vulnerable, como insumo para los planes de respuesta y la toma de decisiones del COE cantonal.
- Elaborar o fortalecer protocolos locales de monitoreo, alerta, evacuación, cierre preventivo de vías, activación de alojamientos temporales, reporte de información y coordinación con el COE cantonal.
- Ejecutar simulacros, simulaciones, capacitaciones y campañas de autoprotección en barrios, comunidades y sectores priorizados frente a inundaciones, movimientos en masa, oleajes, erosión costera y otros eventos asociados al Evento El Niño.
- Desarrollar campañas de comunicación del riesgo orientadas a limpieza comunitaria, no disposición de residuos en drenajes, autoprotección familiar, rutas de evacuación, puntos seguros y reporte oportuno de puntos críticos.
- Establecer mecanismos de coordinación con empresas públicas, cuerpos de bomberos, unidades de gestión de riesgos, juntas parroquiales, líderes comunitarios, entidades desconcentradas y demás actores del SNDGIRD para fortalecer la preparación territorial.
- Establecer cronogramas de mantenimiento preventivo antes de la fase crítica del evento El Niño, priorizando infraestructura cuya falla pueda generar afectaciones directas a la población, interrupción de servicios básicos, aislamiento urbano o incremento del daño durante la emergencia.
- Fortalecer la identificación, gestión y consolidación de suelo vacante seguro mediante el Banco de Suelo Nacional (BSN) y los Bancos de Suelo Municipales (BSM), a fin de viabilizar proyectos de vivienda de interés social (VIS), vivienda de interés público (VIP), infraestructura, equipamientos y procesos de reubicación de familias en zonas de riesgo.

### 4.3.3. GAD PARROQUIALES

- Identificar puntos críticos comunitarios expuestos a inundaciones, movimientos en masa, anegamientos o aislamiento, incluyendo quebradas, esteros, pasos de agua, cunetas, caminos vecinales, puentes menores, taludes, viviendas expuestas y espacios comunitarios vulnerables.
- Organizar mingas preventivas para la limpieza de cunetas, canales menores, quebradas, pasos de agua, alcantarillas pequeñas, espacios públicos, equipamientos comunitarios y áreas donde la acumulación de residuos pueda incrementar el riesgo de inundación.
- Reportar oportunamente al GAD cantonal y provincial los puntos críticos que requieran maquinaria, estudios técnicos, obras de mitigación, mantenimiento especializado, estabilización de taludes, protección de márgenes o asistencia técnica.
- Identificar población en situación de vulnerabilidad que podría requerir apoyo para evacuación o asistencia, incluyendo personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, niñas, niños, personas con enfermedades crónicas y familias ubicadas en zonas de difícil acceso.
- Elaborar o actualizar mapas comunitarios de riesgo que identifiquen rutas seguras, puntos de encuentro, zonas inundables, viviendas expuestas, taludes inestables, pasos de agua críticos, áreas de evacuación y sectores con posible aislamiento.
- Activar redes comunitarias de alerta mediante líderes barriales, presidentes de comunidades, radios locales, grupos de mensajería, perifoneo, campañas comunitarias u otros mecanismos disponibles para informar oportunamente a la población.
- Apoyar la verificación comunitaria de rutas de evacuación, puntos seguros, zonas de encuentro, accesos comunitarios y posibles alojamientos temporales, en coordinación con el GAD cantonal.

## LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS POR CADA NIVEL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

### ENFOQUE EN INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

GAD PROVINCIALES	GAD CANTONALES	GAD PARROQUIALES			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y priorizar tramos críticos de la red vial rural expuestos a inundaciones, deslizamientos, socavamientos, pérdida de mesa vial y obstrucción de drenajes.</li> <li>Ejecutar limpieza y mantenimiento de cunetas, alcantarillas, pasos de agua y drenajes longitudinales y transversales en vías rurales.</li> <li>Inspeccionar puentes, badenes y alcantarillas mayores, verificando capacidad hidráulica, erosión de estribos, socavamiento y transitabilidad.</li> <li>Implementar mantenimiento preventivo y estabilización de taludes en vías rurales.</li> <li>Preposicionar maquinaria, operadores, combustible y materiales en zonas con riesgo de aislamiento y en corredores productivos.</li> <li>Mantener la continuidad vial y logística mediante rutas alternas y accesos comunitarios estratégicos.</li> <li>Levantar y actualizar inventarios de infraestructura crítica vial, puentes, alcantarillas, maquinaria y rutas alternas.</li> <li>Establecer cronogramas de mantenimiento preventivo priorizando intervenciones en infraestructura crítica.</li> <li>Monitorear puntos críticos y ejecutar mantenimiento recurrente durante la fase de alerta.</li> <li>Después de lluvias intensas, inspeccionar daños, retirar escombros, verificar drenajes y priorizar acciones correctivas.</li> <li>Elaborar o fortalecer protocolos provinciales de monitoreo, cierre preventivo de vías, habilitación de rutas alternas y movilización de maquinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizar inventario de puntos críticos de inundación urbana y rural: riberas, quebradas, canales, pasos deprimidos y sectores con antecedentes de desbordamiento.</li> <li>Realizar limpieza y mantenimiento de sumideros, colectores, alcantarillas, canales, quebradas, cauces urbanos y sistemas de drenaje pluvial.</li> <li>Ejecutar obras menores de mitigación en puntos críticos: cunetas, alcantarillas, encauzamientos, muros, gaviones, protección de márgenes y control de erosión.</li> <li>Proteger infraestructura municipal crítica: captaciones, plantas de agua potable, estaciones de bombeo, redes de alcantarillado, mercados y terminales.</li> <li>Mantener la continuidad vial urbana mediante el mantenimiento de vías, puentes, badenes y rutas alternas para accesos a barrios expuestos.</li> <li>Actualizar rutas de evacuación, puntos de encuentro, señalética y zonas de seguridad en áreas de riesgo.</li> <li>Fortalecer sistemas locales de alerta temprana vinculados a infraestructura hidráulica y de transporte.</li> <li>Definir restricciones de uso y ocupación del suelo en zonas inundables, riberas, franjas de protección y áreas de alto riesgo.</li> <li>Identificar y delimitar zonas inundables, riberas, lechos de ríos, quebradas y áreas de alta susceptibilidad a movimientos en masa.</li> <li>Evitar nuevos asentamientos e infraestructura en zonas de alto riesgo no mitigable.</li> <li>Actualizar mapas de riesgo e inventarios de infraestructura y población expuesta para la toma de decisiones.</li> <li>Elaborar o fortalecer protocolos locales de monitoreo, alerta, cierre de vías y activación de rutas alternas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar puntos críticos comunitarios en vías rurales, pasos de agua, alcantarillas, quebradas y riberas.</li> <li>Organizar mingas para limpieza de cunetas, alcantarillas, pasos de agua y accesos comunitarios.</li> <li>Reportar necesidades de maquinaria, combustible y asistencia técnica para atención de puntos críticos.</li> <li>Identificar población vulnerable y sectores con riesgo de aislamiento.</li> <li>Elaborar mapas comunitarios de riesgo de inundación, deslizamiento y aislamiento vial.</li> <li>Mantener redes comunitarias de alerta y comunicación con el GAD parroquial y cantonal.</li> <li>Ejecutar campañas de limpieza y mantenimiento preventivo de drenajes y accesos.</li> </ul>			
 <b>OBJETIVO COMÚN</b>	 Reducir impactos	 Asegurar continuidad territorial	 Fortalecer preparación local	 Proteger población e infraestructura	 Mantener la movilidad y conectividad



- Realizar monitoreo comunitario de lluvias intensas, crecientes de ríos, quebradas, esteros, taludes inestables, obstrucción de pasos de agua y condiciones de caminos vecinales, reportando novedades al GAD cantonal y provincial.

#### **4.4. OBRAS DE MITIGACIÓN**

La presente matriz constituye una herramienta orientadora para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados identifiquen, organicen y reporten obras, acciones preventivas y medidas de mitigación que contribuyan directamente a fortalecer la preparación para la respuesta ante el evento El Niño.

Su aplicación permitirá vincular las intervenciones territoriales con capacidades operativas concretas, tales como evacuación segura, continuidad de servicios esenciales, habilitación vial, activación de alojamientos temporales, alerta temprana local, logística preventiva, comunicación del riesgo y organización comunitaria.

Las acciones descritas deberán ser registradas en la matriz general del Anexo correspondiente, detallando su ubicación, amenaza asociada, estado de ejecución, temporalidad, monto estimado o ejecutado, fuente de financiamiento, población beneficiaria, infraestructura o servicio protegido, responsable institucional, medio de verificación y brechas identificadas.

Por tanto, la siguiente tabla presenta un ejemplo para el llenado correspondiente de los GAD, el cual deberá ser remitido a la SNGR.

Componente	Acción puntual	GAD responsable	Resultado esperado para la respuesta	Temporalidad sugerida	Monto referencial USD	Criterio de costeo	Medio de verificación
Drenaje urbano	Limpieza de sumideros, colectores, pozos de revisión, alcantarillas, canales urbanos y descargas pluviales.	Cantonal	Reducción de anegamientos, menor colapso del sistema pluvial y mejores condiciones para movilidad y evacuación.	Antes y durante la etapa lluviosa.		Por paquete de puntos críticos, longitud de red intervenida, número de sumideros/colectores y uso de equipo especializado.	Registro de limpieza, fotografías, informe técnico, planilla de intervención.
Cauces y quebradas	Desazolve de ríos, quebradas, esteros, canales y retiro de palizadas, sedimentos, residuos y material vegetal.	Cantonal / Provincial	Menor probabilidad de desbordamientos, obstrucciones, represamientos y afectaciones a población e infraestructura.	Dos meses antes de la fase crítica y durante estados de alerta.		Según volumen de material retirado, horas máquina, distancia de transporte, disposición final y accesibilidad del sitio.	Acta, contrato, informe de maquinaria, fotografías, georreferenciación.

Componente	Acción puntual	GAD responsable	Resultado esperado para la respuesta	Temporalidad sugerida	Monto referencial USD	Criterio de costo	Medio de verificación
Vialidad rural	Limpieza de cunetas, alcantarillas, pasos de agua y drenajes longitudinales y transversales en vías rurales y corredores productivos.	Provincial	Rutas habilitadas para evacuación, asistencia humanitaria, logística, movilidad productiva y atención de emergencias.	Antes de la fase crítica.		Por corredor vial, kilómetros intervenidos, número de alcantarillas/pasos de agua, horas máquina y cuadrillas requeridas.	Informe de mantenimiento vial, fotografías, bitácora de maquinaria, acta de intervención.
Puentes y pasos de agua	Inspección de puentes, badenes, estribos, alcantarillas mayores, pasos de agua y zonas con evidencia de socavamiento.	Provincial / Cantonal	Reducción de interrupciones viales, colapsos, pérdida de conectividad y aislamiento de comunidades.	Antes de lluvias intensas.		Para inspección, diagnóstico y mantenimiento menor; obras correctivas mayores deberán costearse como proyecto específico.	Ficha de inspección, reporte técnico, fotografías, georreferenciación.

Componente	Acción puntual	GAD responsable	Resultado esperado para la respuesta	Temporalidad sugerida	Monto referencial USD	Criterio de costeo	Medio de verificación
Taludes y laderas	Estabilización de taludes, drenaje superficial, revegetación, conformación de taludes, gaviones, muros de contención, señalización o restricción de áreas inestables.	Cantonal / Provincial	Menor probabilidad de deslizamientos en vías, zonas pobladas y corredores estratégicos.	Antes y durante la alerta.		Según tipo de solución, altura/longitud del talud, volumen de material, estudios técnicos y necesidad de obra civil.	Informe técnico, acta de intervención, fotografías, ficha de inspección.
Infraestructura esencial	Protección de captaciones, plantas de agua potable, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, redes de alcantarillado y sistemas de drenaje.	Cantonal	Continuidad de servicios básicos durante la emergencia y reducción de afectaciones sanitarias.	Antes de la fase crítica.		Por infraestructura priorizada, protección física requerida, mantenimiento electromecánico, drenaje perimetral y obras de resguardo.	Plan de mantenimiento, ficha de inspección, fotografías, informe técnico.

Componente	Acción puntual	GAD responsable	Resultado esperado para la respuesta	Temporalidad sugerida	Monto referencial USD	Criterio de costeo	Medio de verificación
Rutas de evacuación	Identificación, limpieza, señalización y mantenimiento de rutas seguras, puntos de encuentro y zonas de evacuación.	Cantonal / Parroquial	Evacuación oportuna, segura y ordenada de población expuesta.	Antes de simulacros y estados de alerta.		Según número de rutas, señalética, socialización, limpieza requerida y puntos seguros a habilitar.	Mapa, señalética instalada, acta de socialización, fotografías.
Alojamientos temporales	Verificación preventiva de accesos, drenaje, servicios básicos, seguridad, capacidad y condiciones mínimas de sitios identificados como alojamientos temporales.	Cantonal	Capacidad de alojamiento disponible y funcional ante evacuaciones o afectación de viviendas.	Antes de la activación del COE.		Según número de sitios, adecuaciones básicas, drenaje, WASH, señalización, limpieza y equipamiento mínimo.	Ficha de verificación, informe de adecuación, fotografías, acta de validación.

Componente	Acción puntual	GAD responsable	Resultado esperado para la respuesta	Temporalidad sugerida	Monto referencial USD	Criterio de costeo	Medio de verificación
Sistema de alerta temprana local	Instalación, mantenimiento o prueba de sirenas, reglas limnimétricas, pluviómetros, radios, perifoneo, grupos comunitarios y protocolos de aviso.	Cantonal / Parroquial	Aviso oportuno a comunidades expuestas y activación anticipada de evacuación o autoprotección.	Antes y durante el evento.		Según tecnología implementada, número de comunidades, equipos de comunicación, sensores, sirenas y mantenimiento.	Inventario SAT, acta de instalación, prueba de funcionamiento, protocolo de aviso.
Comunicación del riesgo	Campañas sobre limpieza de drenajes, no disposición de residuos, autoprotección familiar, rutas de evacuación y reporte oportuno de puntos críticos.	Cantonal / Parroquial	Población informada, organizada y preparada para actuar antes y durante la emergencia.	Permanente, con énfasis previo al evento.		Según cobertura territorial, materiales, piezas comunicacionales, perifoneo, talleres, simulacros y medios locales.	Material comunicacional, lista de participantes, fotografías, informe de campaña.
Ordenamiento territorial	Control de uso y ocupación del suelo en riberas, quebradas, zonas inundables,	Cantonal / Metropolitano	Reducción de exposición, prevención de nuevos riesgos y	Previo y continuo.		Para actualización de catastros, inspecciones, delimitación, informes	Ordenanza, informe de control, catastro actualizado, acta de inspección.

Componente	Acción puntual	GAD responsable	Resultado esperado para la respuesta	Temporalidad sugerida	Monto referencial USD	Criterio de costeo	Medio de verificación
	lechos de ríos, zonas de erosión costera y sectores de alto riesgo no mitigable.		control de ocupación en zonas no aptas.			técnicos, señalización y procesos administrativos.	
Logística preventiva	Preposicionamiento de maquinaria, combustible, cuadrillas, operadores, motobombas, herramientas, equipos de comunicación y materiales de señalización.	Provincial / Cantonal	Respuesta inicial más rápida ante interrupciones viales, anegamientos, deslizamientos o afectaciones a servicios.	Previo a la fase crítica.		Según número de nodos logísticos, maquinaria, combustible, duración de alistamiento, equipos y disponibilidad de operadores.	Inventario, acta de disponibilidad, plan logístico, bitácora de equipos.
Comunidad	Mingas preventivas, mapas comunitarios, identificación de población vulnerable, redes de alerta y mecanismos de reporte comunitario.	Parroquial rural	Activación comunitaria organizada, reporte oportuno y apoyo inicial a evacuación y autoprotección.	Antes y durante la etapa lluviosa.		Según el número de comunidades, herramientas, materiales, capacitación, señalética básica y equipamiento comunitario.	Actas, mapas comunitarios, listados, fotografías, reportes comunitarios.

## **5. PREPARACIÓN Y RESPUESTA**

## 5.1. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS GAD

Considerando los escenarios de impacto ante el evento El Niño, asociados a inundaciones, movimientos en masa y afectaciones a la infraestructura y servicios esenciales, resulta prioritario fortalecer las capacidades institucionales y territoriales para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres.

En el marco de sus competencias, los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, cantonales y parroquiales, deberán fortalecer los procesos de preparación, coordinación interinstitucional y capacidad operativa para la protección de la población afectada, asegurar la continuidad de los servicios esenciales, los medios de vida y la infraestructura estratégica de sus territorios.

Para este fin, los GAD deberán considerar los siguientes lineamientos generales:

- Priorizar la elaboración e implementación de planes de acción orientados a reducir el impacto y las pérdidas potenciales en los sectores con mayor susceptibilidad frente al evento de El Niño, de acuerdo con los escenarios de riesgo identificados en el ámbito de sus competencias.
- Definir estrategias de preparación y respuesta que contemplen el cierre de brechas identificadas en cada escenario de riesgo, ya sea mediante competencias directas o en aplicación de los principios de concurrencia y subsidiariedad.
- Activar y liderar las plenarias de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE) en sus respectivas jurisdicciones, con el fin de coordinar, articular y tomar decisiones relacionadas con preparativos, alertas y acciones de respuesta frente a emergencias o desastres.
- Disponer la activación de las Mesas Técnicas de Trabajo y Grupos de Trabajo (MTT/GT) a nivel provincial y cantonal, para acciones de preparación, así como para acciones de respuesta que vinculan la evaluación de daños, análisis de necesidades y ejecución de acciones operativas de atención sectorial.
- Mantener un flujo permanente y oportuno de información, a través de las salas de situación de los COE, con las autoridades cantonales, provinciales y nacionales, respecto a las acciones ejecutadas y para el cierre de brechas.
- Proporcionar en sesión de COE los informes preliminares de atención de cada uno de los ámbitos sectoriales, de acuerdo a sus competencias.
- Fortalecer los mecanismos de monitoreo, alerta temprana y comunicación del riesgo, a fin de facilitar la toma de decisiones y promover acciones preventivas en la población y las instituciones.
- Garantizar la actualización y operatividad de los planes de contingencia, protocolos de evacuación, inventarios de recursos y capacidades logísticas necesarias para la atención de emergencias.
- Promover acciones de coordinación interinstitucional y participación comunitaria orientadas al fortalecimiento de la resiliencia territorial y la protección de la población frente a los efectos asociados al Evento El Niño.
- Establecer una estrategia de comunicación para la sensibilización de la población.
- Realizar la declaratoria de estado de alerta sobre la base de las amenazas y eventos adversos, establecidos en el catálogo nacional de amenazas y eventos adversos emitido por el ente rector nacional de la gestión de riesgos.
- Realizar la declaratoria de desastre, debidamente sustentada y motivada para atender los efectos negativos del evento El Niño y en función de la evolución del evento.



- Considerar que, cuando la capacidad de respuesta del gobierno autónomo descentralizado y de las instituciones que los conforman se vea superada y se necesite apoyo de instancias de mayor ámbito territorial o del resto de instancias sectoriales, el COE del nivel territorial que corresponda, realizará la declaratoria de desastre.
- Considerar que, la declaratoria de desastre de un Comité de Operaciones de Emergencia del nivel territorial que corresponda, habilita el acceso a apoyo bajo el principio de subsidiariedad por parte del siguiente nivel territorial de mayor capacidad respetando su autoridad en el territorio y sin relevar de sus responsabilidades.
- Garantizar que la asistencia humanitaria se entregue bajo los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad y no discriminación.
- Coordinar las acciones de preparación y respuesta con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR), Mesas Técnicas de Trabajo y entidades del SNDGIRD.
- Aplicar la normativa vigente relacionada con gestión de riesgos, asistencia humanitaria, alojamientos temporales y metodología de evaluación de necesidades (Anexo 11.3.3).
- Priorizar la atención a grupos de atención prioritaria, personas en condición de vulnerabilidad y población afectada.
- Garantizar mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y registro verificable de la asistencia humanitaria entregada.
- Implementar enfoques transversales de género, protección, discapacidad, movilidad humana e interculturalidad en todas las acciones humanitarias.
- Utilizar la metodología EVIN y las herramientas tecnológicas implementadas por la SNGR para el levantamiento de información y toma de decisiones.
- Articular con la SNGR la ejecución de acciones referentes a la Evaluación Inicial de Necesidades, en cumplimiento a lo dispuesto en la LOGIRD y su Reglamento General, la SNGR promueve el uso de la plataforma EVIN, tanto en su versión Web como en su aplicación móvil, con el fin de asegurar, que la información inicial levantada sea precisa y útil para la toma de decisiones.
- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales y cantonales deberán actuar de manera coordinada con el ente rector de la infraestructura y transporte, con el objetivo de definir protocolos generales de actuación ante eventos que afecten la red vial de competencia de cada nivel de gobierno y su conectividad con corredores estratégicos del territorio nacional.
- Los GAD Provinciales y Cantonales en coordinación con las entidades competentes del sector transporte e infraestructura, deberán integrar y mantener actualizada la capacidad operativa territorial disponible para la atención de emergencias viales. Esta articulación deberá contemplar el inventario de maquinaria, vehículos, equipos, materiales, campamentos, áreas de libre aprovechamiento, escombreras y personal técnico disponible, así como los mecanismos de movilización conjunta y apoyo interinstitucional para garantizar la conectividad y reducir los tiempos de respuesta ante emergencias.
- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Cantonales, en el marco de sus competencias relacionadas con la gestión vial, movilidad, transporte terrestre y gestión de riesgos, deberán aplicar el esquema de coordinación operativa dispuesto por el Ministerio de Infraestructura y Transporte mismo que será en coordinación con la ANT, terminales terrestres, operadores de transporte público, transporte comercial, transporte de carga y representantes gremiales, con el fin de preservar la movilidad esencial, la seguridad de los usuarios y la continuidad logística durante la evolución del Evento El Niño. Para el efecto, se aplicará una gestión escalonada según

el estado de la vía y el nivel de afectación: operación normal, reducción preventiva, operación restringida u operación de emergencia.

- Conforme los principios de complementariedad y subsidiariedad establecidos en la normativa legal vigente, los GAD podrán solicitar apoyo cuando mantengan capacidad operativa parcial y requieran asistencia adicional para la atención de la población afectada y/o las capacidades técnicas, logísticas o financieras del GAD sean insuficientes para atender la emergencia o desastre.

## **5.2. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS POR NIVELES DE TERRITORIO**

### **5.2.1. GAD PROVINCIALES**

#### **5.2.1.1. ACCIONES PARA LA GESTIÓN Y ENTREGA DE ASISTENCIA HUMANITARIA**

##### **5.2.1.1.1. PREPARACIÓN**

- Coordinar y fortalecer capacidades provinciales para la gestión de asistencia humanitaria.
- Identificar y consolidar información de capacidades logísticas provinciales: bodegas, maquinaria, transporte, centros de acopio y rutas de acceso.
- Brindar apoyo técnico y logístico a los GAD cantonales y parroquiales cuando sus capacidades sean insuficientes.
- Ejecutar procesos de capacitación provincial sobre: EVIN, asistencia humanitaria y manejo logístico de la respuesta humanitaria.
- Mantener articulación interinstitucional con entidades públicas, privadas y organismos de apoyo humanitario.

##### **5.2.1.1.2. RESPUESTA:**

- Coordinar la movilización de recursos provinciales para la atención de emergencias y desastres.
- Apoyar la distribución de asistencia humanitaria en cantones con grave afectación y/o limitaciones logísticas.
- Consolidar y reportar información provincial de necesidades, brechas y asistencia entregada a la SNGR a través de la MTT4.
- Facilitar maquinaria, transporte y soporte operativo para acceso a zonas afectadas.
- Coordinar acciones complementarias entre cantones para evitar duplicidad de asistencia.

## 5.2.1.2. ACCIONES PARA EL MANEJO DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES

### 5.2.1.2.1. COORDINACIÓN

- Coordinación de la mesa de trabajo técnico número 4 cuya función es la coordinación de alojamientos temporales y asistencia humanitaria a nivel provincial.
- Brinda apoyo logístico, técnico y de coordinación territorial, para la gestión de alojamientos temporales para la estimación, calificación de alojamientos temporales, realizar adecuaciones y mantenimiento, adquirir bienes necesarios para el equipamiento básico de los alojamientos temporales en zonas rurales.
- Complementar el equipamiento, los bienes de asistencia y alojamiento temporal, siempre que el nivel de impacto lo amerite en cumplimiento a principios de subsidiariedad y complementariedad.

### 5.2.1.2.2. GESTIÓN

- Complementar la gestión con equipos cogestores de alojamientos temporales en zonas rurales.
- Complementar necesidades de equipamiento, alimentación, agua y protección en el alojamiento temporal con la Mesa Técnica de Trabajo correspondiente en zonas rurales.
- Complementar el equipamiento y los bienes de asistencia y alojamiento temporal siempre que el nivel de impacto lo amerite en cumplimiento a principios de subsidiariedad y complementariedad.

## 5.2.2. GAD CANTONALES

### 5.2.2.1. ACCIONES PARA LA GESTIÓN Y ENTREGA DE ASISTENCIA HUMANITARIA

#### 5.2.2.1.1. PREPARACIÓN:

- Mantener actualizado el inventario de recursos, bienes y kits de asistencia humanitaria.
- Identificar población vulnerable y zonas de riesgo dentro del cantón.
- Identificar y habilitar: centros de acopio, puntos de distribución y alojamientos temporales.
- Planificar rutas de entrega y mecanismos de distribución segura.
- Capacitar al personal operativo y equipos técnicos en procesos EVIN y entrega de asistencia humanitaria.

#### 5.2.2.1.2. RESPUESTA:

- Activar los planes de emergencia y contingencia cantonales ante eventos adversos.



- Ejecutar la evaluación inicial de necesidades mediante la EVIN, como instrumento habilitante para el levantamiento preliminar de daños y la articulación de acciones de respuesta y evaluación técnica tras un evento adverso.
- Gestionar y distribuir asistencia humanitaria conforme a las necesidades identificadas.
- Garantizar registros verificables mediante: actas, matrices de beneficiarios y reportes operativos.
- Reportar brechas y requerimientos a la Coordinación Zonal de la SNGR a través de la MTT4.
- Solicitar la asistencia por complementariedad o subsidiariedad cuando las capacidades cantonales sean insuficientes.
- Garantizar orden y seguridad en centros de acopio y puntos estratégicos de entrega y distribución de asistencia humanitaria.

### **5.2.2.2. ACCIONES PARA EL MANEJO DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES**

#### **5.2.2.2.1. ADMINISTRACIÓN**

- Liderar la gestión de los alojamientos temporales en su jurisdicción, desde las fases de planificación, operación y cierre.
- Disponer la activación de alojamientos temporales en situaciones de emergencia, desastre.
- Designar a equipos gestores de alojamientos temporales y canalizar su capacitación.
- Activar y coordinar los equipos de respuesta, gestionar los recursos y asegurar la participación comunitaria en los alojamientos temporales.
- Realizar la estimación de alojamientos temporales, por cada parroquia, para conocer el número estimado de personas que podrían requerir un alojamiento temporal.
- Realizar la actualización de la estimación de alojamientos temporales, en función a los criterios mediante metodología. Calificar las infraestructuras o terrenos para determinar si pueden ser utilizados como albergues o campamentos, basados en normas mínimas para la respuesta humanitaria, mediante la plataforma SIESCAT.
- Capacitar en gestión de alojamientos temporales a las instituciones presentes en su cantón y que intervienen en dichos espacios.
- Notificar el uso de infraestructuras o terrenos como alojamiento temporal y resolver los conflictos derivados del uso de los espacios donde funcionan los alojamientos temporales.
- Cumplir los instrumentos técnicos, protocolos e indicadores establecidos por el ente rector.
- Desarrollar e implementar protocolos, procedimientos y lineamientos basados en el presente modelo de gestión en su jurisdicción.
- Adquirir los bienes necesarios para el equipamiento básico de los alojamientos temporales como parte de sus medidas de preparación para la respuesta.
- Garantizar la aplicación de los estándares mínimos y la protección de derechos de la población que requiere un alojamiento temporal.
- Gestionar y realizar las reparaciones, mantenimiento y adecuaciones necesarias con los propietarios de las infraestructuras y terrenos identificados como potenciales alojamientos temporales.

- Aplicación de herramientas estandarizadas para la gestión de los alojamientos temporales (Anexo 11.3.4).

#### **5.2.2.2. COORDINACIÓN**

- Coordinar la mesa técnica de trabajo número 4 cuya función es alojamientos temporales a nivel cantonal.
- Monitorear el equipamiento, servicios y protección de los alojamientos temporales activados.
- Monitorear el cumplimiento de los roles y responsabilidades de los actores que trabajan en alojamientos temporales.
- Establecer y mantener los sistemas de gestión de la información para asegurar que todos los actores comparten información sobre las operaciones entre unos alojamientos temporales y otros, para identificar y solucionar carencias, y evitar duplicaciones en el suministro de servicio.
- Establecer un plan de acción para implementar las soluciones duraderas que aplique para cada familia alojada, en conjunto con las demás entidades del SNDGIRD para el cierre del alojamiento temporal, conforme a la competencia de cada institución.
- Verificar el cumplimiento de estándares en base a normas mínimas en el diseño, implementación, mantenimiento y cierre de AT.
- Complementar el equipamiento y los bienes de asistencia y alojamiento temporal que el nivel de impacto lo amerite en cumplimiento a principios de subsidiariedad y complementariedad.

#### **5.2.2.3. GESTIÓN**

- Liderar la gestión de los alojamientos temporales en su jurisdicción, desde las fases de preparación, operatividad y cierre.
- Coordinar la planeación y manejo de actividades en cada una de las cuatro fases de ciclo de vida del alojamiento temporal, en base a normas mínimas internacionales, y con los actores correspondientes.
- Garantizar la aplicación de los estándares mínimos para la asistencia y la protección de la población.
- Coordinar la construcción, reparación y mejora de los espacios habitables, infraestructura e instalaciones de acuerdo con las necesidades de la población, poniendo atención a la seguridad, a las consideraciones culturales y enfoque de género.
- Prevenir, identificar y reportar a los actores relevantes los incidentes de protección.
- Facilitar el acuerdo sobre procedimientos, normas y códigos de conducta que rijan a todos los actores que prestan servicios dentro del alojamiento temporal.
- Recolectar información y mantener registros actualizados de la población del alojamiento temporal, incluyendo la identificación de personas con necesidades específicas.
- Brindar y monitorear la provisión de servicios (agua, alimentación, promoción de la higiene, habitabilidad) y el mantenimiento del alojamiento temporal.



- Coordinar necesidades de equipamiento, alimentación, agua y protección en el alojamiento temporal con la Mesa Técnica de Trabajo correspondiente.
- Prevenir, identificar, gestionar incidentes y reportar alertas de prestación de servicios.
- Gestionar y monitorear, en coordinación con las entidades que tienen funciones en el alojamiento temporal, para brindar asistencia en los ámbitos de protección, salud, seguridad, atención alimentaria, atención social y familiar, entre otros.
- Establecer una estructura participativa en el alojamiento temporal para garantizar normas de convivencia y la inclusión efectiva de la población damnificada.
- Apoyar, facilitar y coordinar actividades de fortalecimiento de capacidades para las comisiones y grupos de la comunidad en base a sus necesidades de aprendizaje y a una evaluación de las capacidades locales. Promover acciones de inclusión de grupos de atención prioritaria en todas las actividades del alojamiento temporal que llevan a cabo los distintos actores.
- Establecer un equipo cogestor, conforme necesidades, quienes tendrán responsabilidades específicas relacionadas a la participación comunitaria; servicios y asistencia; marco legal y protección en el alojamiento temporal.

### **5.2.3. GAD PARROQUIALES**

#### **5.2.3.1. PREPARACIÓN**

- Identificar población vulnerable y comunidades expuestas a amenazas.
- Apoyar en la actualización de información territorial para procesos de la EVIN.
- Identificar espacios comunitarios que puedan funcionar como: centros de acopio, puntos de entrega y alojamientos temporales.
- Coordinar con líderes comunitarios y organizaciones locales acciones de preparación.

#### **5.2.3.2. RESPUESTA**

- Apoyar el levantamiento de información inicial de afectaciones y necesidades.
- Coordinar con el GAD cantonal la entrega de asistencia humanitaria en territorio.
- Facilitar la convocatoria y organización comunitaria durante los procesos de entrega.
- Apoyar en la identificación de población prioritaria y verificación de beneficiarios.
- Reportar necesidades emergentes y novedades operativas al GAD cantonal y a la SNGR.
- Colaborarán en la evaluación y calificación de infraestructuras y terrenos susceptibles de funcionar como alojamientos temporales y el equipamiento básico de los alojamientos temporales.

Secuencia de decisión y actuación

Preparación → Respuesta → Apoyo escalonado

**1** Escenarios y  
priorización

Zonas susceptibles, población vulnerable, infraestructura crítica y brechas territoriales.

**2** Preparativos  
operativos

Planes de acción, protocolos, rutas, inventarios, centros de acopio y alojamientos temporales.

**3** Coordinación COE /  
MTT-GT

Alertas, decisiones, flujo de información e informes preliminares para la toma de decisiones.

**4** Evaluación y  
respuesta

EVIN, asistencia humanitaria, alojamientos temporales y registros verificables de atención.

**5** Cierre de brechas

Complementariedad o subsidiariedad a la SNGR cuando la capacidad local sea parcial o insuficiente.

Condiciones transversales

- Protección de población y grupos de atención prioritaria
- Transparencia, registros verificables y rendición de cuentas
- Comunicación del riesgo y sensibilización pública
- Coordinación con SNGR, MTT/GT y entidades del SNDGIRD

Roles mínimos por nivel territorial

 **GAD provinciales**

Consolidar capacidades logísticas, apoyar a cantones y parroquias, movilizar maquinaria y transporte, y reportar brechas a la SNGR.

 **GAD cantonales**

Liderar la operación local, activar el COE cantonal, aplicar EVIN, distribuir asistencia humanitaria y administrar alojamientos temporales.

 **GAD parroquiales**

Identificar comunidades expuestas, apoyar el levantamiento de información inicial, facilitar la entrega territorial y reportar necesidades.

## **6. RECUPERACIÓN POST DESASTRES**

## 6.1. LINEAMIENTOS DE RECUPERACIÓN POST DESASTRE

En el marco de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, conforme a los procesos relacionados a los preparativos para la recuperación post desastre y la recuperación post desastre, los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán incorporar, desde la fase previa al impacto del Evento El Niño 2026–2027, acciones orientadas a organizar la recuperación de manera anticipada, coordinada, técnica y financieramente viable.

La recuperación post desastre no deberá entenderse únicamente como la ejecución de obras posteriores a una emergencia, sino como un proceso planificado que inicia con los preparativos, continúa con la evaluación de efectos, impactos y necesidades, y se concreta mediante planes, programas y proyectos de rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica y social.

## 6.2. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS GAD

### 6.2.1. Organizar la gobernanza local para la recuperación.

- Los GAD provinciales y cantonales, conforme a sus competencias, deberán definir con anticipación los mecanismos de coordinación para la recuperación post desastre, articulando al COE correspondiente, las Mesas Técnicas de Trabajo, las unidades de gestión de riesgos, las áreas de planificación, obras públicas, ambiente, desarrollo social, agua potable, saneamiento, vialidad, producción, cooperación y demás actores territoriales relevantes.
- Como producto mínimo, cada GAD deberá contar con una matriz de actores, roles, responsabilidades, puntos focales, mecanismos de convocatoria, periodicidad de reuniones y canales de reporte para la fase de recuperación.

### 6.2.2. Elaborar o actualizar el Plan de Preparativos para la Recuperación Post Desastre.

- Antes de la fase crítica del Evento El Niño 2026–2027, los GAD deberán elaborar un instrumento de preparativos para la recuperación que permita anticipar decisiones posteriores al impacto. Este instrumento deberá incluir, al menos:
  - Escenarios territoriales de impacto probable por inundaciones, movimientos en masa, socavamiento, erosión costera, déficit hídrico u otros eventos asociados.
  - Identificación de población expuesta, grupos de atención prioritaria, medios de vida, infraestructura crítica y servicios esenciales.
  - Inventario de capacidades institucionales, maquinaria, personal técnico, recursos financieros, centros de acopio, alojamientos temporales y proveedores estratégicos.
  - Identificación de brechas institucionales, técnicas, financieras y logísticas para la recuperación.
  - Priorización preliminar de sectores y territorios que podrían requerir rehabilitación, reconstrucción o reactivación.
  - Mecanismos de coordinación con entidades del Gobierno Central, cooperación internacional, sector privado, academia y organizaciones comunitarias.

- Criterios para activar la evaluación de efectos, impactos y necesidades de recuperación.
- Medios de verificación, responsables y cronograma de actualización.

### **6.2.3. Definir criterios para la transición entre respuesta y recuperación.**

- Los GAD deberán establecer criterios mínimos para identificar el momento en que, sin suspender la respuesta humanitaria, se inicia la recuperación temprana y la planificación de la recuperación post desastre. Estos criterios deberán considerar:
  - Protección de la vida y atención básica de la población afectada.
  - Nivel de afectación en servicios básicos, vivienda, vialidad, infraestructura pública, medios de vida y equipamientos comunitarios.
  - Persistencia o reducción de la amenaza.
  - Capacidad local para restablecer servicios esenciales.
  - Necesidad de activar apoyo provincial, nacional o internacional.
  - Información generada por EVIN, SITREP, reportes de COE, salas de situación y levantamientos comunitarios.

### **6.2.4. Estandarizar la evaluación de efectos, impactos y necesidades de recuperación.**

- Posterior al impacto, los GAD deberán levantar, validar y reportar información sobre daños, pérdidas, afectaciones funcionales, interrupción de servicios, impactos en medios de vida y necesidades de recuperación, conforme a las metodologías e instrumentos definidos por la SNGR y las entidades competentes.

La evaluación deberá diferenciar, como mínimo:

- Daños físicos en vivienda, infraestructura pública, vialidad, sistemas de agua potable, alcantarillado, drenaje, equipamientos de salud, educación, mercados, terminales, cementerios, espacios públicos y bienes comunitarios.
- Pérdidas económicas asociadas a la interrupción de actividades productivas, comercio, turismo, agricultura, pesca, ganadería, transporte y servicios.
- Impactos sociales sobre población afectada, damnificada, grupos de atención prioritaria, movilidad humana, medios de vida, seguridad alimentaria y cohesión comunitaria.
- Impactos ambientales sobre cuencas, riberas, suelos, áreas protegidas, manglares, zonas costeras, fuentes hídricas y ecosistemas frágiles.
- Necesidades de rehabilitación inmediata, reconstrucción, reactivación económica y medidas para reducir riesgos futuros.

### **6.2.5. Formular el Plan de Recuperación Post Desastre.**

- Cuando la magnitud de los daños e impactos lo amerite, los GAD deberán formular el Plan de Recuperación Post Desastre correspondiente, que deberá contener, como mínimo:
  - Diagnóstico de efectos, impactos y necesidades de recuperación.

- Objetivos de recuperación por sector y territorio.
- Programas, proyectos y acciones priorizadas.
- Responsables institucionales y corresponsables.
- Cronograma de corto, mediano y largo plazo.
- Presupuesto estimado y posibles fuentes de financiamiento.
- Criterios de reconstrucción segura, resiliente y sostenible.
- Medidas para evitar reasentamientos o reconstrucción en zonas de riesgo no mitigable.
- Indicadores de seguimiento, medios de verificación y periodicidad de reporte.
- Mecanismos de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.

#### **6.2.6. Priorizar intervenciones bajo criterios técnicos y de equidad territorial.**

- La recuperación deberá priorizar territorios, comunidades y sectores con base en criterios técnicos verificables, tales como nivel de afectación, población expuesta, vulnerabilidad social, interrupción de servicios esenciales, impacto en medios de vida, conectividad, aislamiento, recurrencia histórica de afectaciones y capacidad institucional disponible.

#### **6.2.7. Incorporar el enfoque de reconstruir mejor.**

- Toda acción de rehabilitación, reconstrucción o reactivación deberá incorporar medidas de reducción del riesgo de desastres. Esto implica que las obras, proyectos o intervenciones no deberán reproducir las condiciones que generaron el riesgo, ni generar nuevas condiciones de exposición o vulnerabilidad.

Para ello, los GAD deberán verificar, según corresponda:

- Condiciones de amenaza y exposición antes de reconstruir.
- Cumplimiento de normativa de uso y gestión del suelo.
- Factibilidad técnica de obras de protección, drenaje, estabilización o mitigación.
- Necesidad de reubicación o soluciones alternativas en zonas de riesgo no mitigable.
- Incorporación de criterios de adaptación al cambio climático y soluciones basadas en la naturaleza.
- Accesibilidad universal, inclusión social y pertinencia cultural.

### **6.3. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS POR NIVELES DE TERRITORIO**

#### **6.3.1. GAD PROVINCIALES**

- Coordinar con los GAD cantonales la consolidación de escenarios de impacto

provincial, identificando zonas críticas por inundaciones, movimientos en masa, afectación vial, interrupción de cadenas productivas, daños en sistemas de riego, afectación ambiental y aislamiento territorial.

- Elaborar o actualizar el Plan Provincial de Preparativos para la Recuperación Post Desastre, incorporando prioridades territoriales, capacidades provinciales, maquinaria disponible, rutas críticas, puntos de intervención vial, sistemas productivos vulnerables y mecanismos de coordinación con entidades nacionales.
- Consolidar información cantonal sobre daños, pérdidas y necesidades de recuperación, garantizando que los reportes sean comparables, georreferenciados, verificables y útiles para la toma de decisiones.
- Priorizar intervenciones de competencia provincial, particularmente en vialidad rural, puentes, drenaje, riego, fomento productivo, cuencas hidrográficas, infraestructura de apoyo a la producción y conectividad territorial.
- Formular el Plan Provincial de Recuperación Post Desastre cuando la magnitud del evento lo requiera, articulando con los planes cantonales de recuperación, el PDOT provincial, la planificación de inversión pública y los instrumentos sectoriales correspondientes.
- Gestionar recursos para obras de rehabilitación y reconstrucción de impacto provincial, priorizando soluciones resilientes que reduzcan exposición y vulnerabilidad frente a futuros eventos hidrometeorológicos.
- Implementar un tablero o matriz provincial de seguimiento de la recuperación, que consolide avances físicos, financieros, brechas, alertas y necesidades de apoyo por cantón y sector.
- Reportar periódicamente a la SNGR, al COE correspondiente y a las instancias nacionales competentes el avance de la recuperación provincial, identificando necesidades que excedan la capacidad local.

### **6.3.2. GAD CANTONALES**

- Activar, según la magnitud del evento, el mecanismo local de coordinación para la recuperación y reconstrucción, articulando al COE Cantonal, Mesas Técnicas de Trabajo, direcciones municipales, empresas públicas, entidades desconcentradas, organizaciones comunitarias, sector privado y cooperación.
- Elaborar o actualizar el Plan Cantonal de Preparativos para la Recuperación Post Desastre, con base en escenarios de impacto, mapas de riesgo, catastro de infraestructura crítica, población expuesta, servicios esenciales, alojamientos temporales, zonas de riesgo no mitigable y capacidades municipales.
- Mantener actualizado un registro cantonal de infraestructura y servicios esenciales susceptibles de afectación, incluyendo sistemas de agua potable, alcantarillado, drenaje, gestión de residuos, vialidad urbana, puentes, mercados, terminales, centros de salud, unidades educativas, cementerios, espacios públicos y equipamientos comunitarios.
- Levantar y validar información de afectaciones mediante EVIN, SITREP, reportes técnicos municipales, inspecciones de campo y reportes comunitarios, diferenciando daños, pérdidas, impactos y necesidades de recuperación.
- Priorizar la rehabilitación de servicios básicos esenciales, especialmente agua potable, saneamiento, drenaje, residuos sólidos, movilidad, accesos a servicios de salud y educación, y funcionamiento de equipamientos municipales críticos.
- Identificar viviendas, barrios, comunidades o asentamientos ubicados en zonas de

riesgo alto o no mitigable, a fin de evitar procesos de reconstrucción que reproduzcan condiciones de riesgo.

- Formular el Plan Cantonal de Recuperación Post Desastre cuando la magnitud de las afectaciones lo amerite, incorporando programas y proyectos de rehabilitación, reconstrucción, reactivación económica, recuperación social, protección ambiental y reducción del riesgo.
- Alinear el Plan Cantonal de Recuperación con el PDOT, PUGS, ordenanzas, planes maestros de agua potable y alcantarillado, planes de movilidad y demás instrumentos municipales vigentes.
- Gestionar recursos propios, reformas presupuestarias, apoyo provincial, asistencia nacional, cooperación internacional y alianzas con actores locales para financiar las intervenciones priorizadas.
- Garantizar la participación comunitaria en la identificación de necesidades, validación de prioridades, seguimiento de obras y control social de los recursos destinados a la recuperación.
- Implementar reportes periódicos de recuperación que incluyan avance físico y financiero, responsables, plazos, brechas, alertas y necesidades de apoyo, remitiéndolos al GAD provincial, SNGR y demás instancias competentes.
- Aplicar el instrumento de declaratoria de zonas de interés social en terrenos adecuados, conforme al artículo 26 de la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social (LOVIS), a fin de viabilizar procesos de reubicación de familias asentadas en zonas declaradas en riesgo.

### **6.3.3. GAD PARROQUIALES**

- Participar en los espacios cantonales y provinciales de coordinación para los preparativos de recuperación y la recuperación post desastre, aportando información territorial y comunitaria actualizada.
- Identificar, antes del impacto, comunidades expuestas, familias vulnerables, grupos de atención prioritaria, zonas de aislamiento recurrente, puntos críticos, caminos vecinales, equipamientos comunitarios, medios de vida y servicios básicos susceptibles de afectación.
- Apoyar la elaboración de mapas comunitarios de afectación probable, rutas de acceso, puntos seguros, centros comunitarios, zonas productivas vulnerables y sectores con antecedentes de inundación, deslizamiento, socavamiento o déficit hídrico.
- Apoyar el levantamiento de información primaria posterior al impacto, mediante reportes comunitarios, fichas de afectación, verificación de necesidades y coordinación con líderes barriales, recintos, comunidades y organizaciones locales.
- Remitir información validada al GAD cantonal sobre daños en caminos rurales, viviendas, equipamientos comunitarios, medios de vida, sistemas de agua comunitarios, cultivos, animales, emprendimientos y necesidades prioritarias de recuperación.
- Contribuir a la identificación de prioridades comunitarias que deban ser incorporadas en el Plan Cantonal o Provincial de Recuperación Post Desastre.
- Facilitar la organización comunitaria para mingas, limpieza, rehabilitación de espacios comunitarios, recuperación de medios de vida, campañas de salud, protección de grupos vulnerables y acciones de apoyo territorial.
- Promover la participación de mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con



discapacidad, pueblos y nacionalidades, organizaciones productivas y actores comunitarios en la toma de decisiones sobre recuperación.

- Dar seguimiento comunitario a las intervenciones de recuperación ejecutadas en la parroquia y reportar avances, alertas, retrasos o nuevas necesidades al GAD cantonal.
- Mantener un flujo permanente de información con el GAD cantonal y provincial, evitando duplicidad de reportes y priorizando información verificable, oportuna y útil para la toma de decisiones.

# LINEAMIENTOS DE RECUPERACIÓN POST DESASTRES



La recuperación post desastre es un proceso planificado que inicia con los preparativos previos, continúa con la evaluación de efectos, impactos y necesidades, y se concreta mediante planes, programas y proyectos de rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica y social.

Este proceso deberá **evitar la reconstrucción de condiciones de riesgo preexistentes** e incorporar criterios de reducción del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático, sostenibilidad ambiental, inclusión, equidad territorial y participación comunitaria.

LINEAMIENTOS GENERALES (qué hacer y por qué)		LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS (cómo hacerlo)										
1	 <p><b>ORGANIZAR LA GOBERNANZA LOCAL PARA LA RECUPERACIÓN</b></p> <p>Definir con anticipación los mecanismos de coordinación para la recuperación post desastre, articulando al COE, Mesas Técnicas, unidades de gestión de riesgos, áreas municipales y demás actores territoriales relevantes.</p>	 <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y mapear actores clave y sus competencias.</li> </ul>  <ul style="list-style-type: none"> <li>Definir roles, responsabilidades y puntos focales.</li> </ul>  <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer mecanismos de convocatoria y periodicidad de reuniones.</li> </ul>  <ul style="list-style-type: none"> <li>Definir canales de reporte, flujo de información y rendición de cuentas.</li> </ul>										
2	 <p><b>ELABORAR O ACTUALIZAR EL PLAN DE PREPARATIVOS PARA LA RECUPERACIÓN POST DESASTRE</b></p> <p>Contar, antes de la fase crítica, con un instrumento que permita anticipar decisiones posteriores al impacto y preparar la recuperación de manera técnica, coordinada y financieramente viable.</p>	<p>El plan deberá incluir, al menos:</p> <table border="0"> <tr> <td>a. Escenarios territoriales de impacto probable.</td> <td>b. Población expuesta, grupos prioritarios, medios de vida e infraestructura crítica.</td> <td>c. Inventario de capacidades institucionales y recursos disponibles.</td> <td>d. Brechas institucionales, técnicas, financieras y logísticas.</td> <td>e. Priorización preliminar de sectores y territorios.</td> <td>f. Mecanismos de coordinación con entidades y actores clave.</td> <td>g. Criterios para activar evaluación de efectos, impactos y necesidades.</td> <td>h. Medios de verificación, responsables y cronograma de actualización.</td> </tr> </table>	a. Escenarios territoriales de impacto probable.	b. Población expuesta, grupos prioritarios, medios de vida e infraestructura crítica.	c. Inventario de capacidades institucionales y recursos disponibles.	d. Brechas institucionales, técnicas, financieras y logísticas.	e. Priorización preliminar de sectores y territorios.	f. Mecanismos de coordinación con entidades y actores clave.	g. Criterios para activar evaluación de efectos, impactos y necesidades.	h. Medios de verificación, responsables y cronograma de actualización.		
a. Escenarios territoriales de impacto probable.	b. Población expuesta, grupos prioritarios, medios de vida e infraestructura crítica.	c. Inventario de capacidades institucionales y recursos disponibles.	d. Brechas institucionales, técnicas, financieras y logísticas.	e. Priorización preliminar de sectores y territorios.	f. Mecanismos de coordinación con entidades y actores clave.	g. Criterios para activar evaluación de efectos, impactos y necesidades.	h. Medios de verificación, responsables y cronograma de actualización.					
3	 <p><b>DEFINIR CRITERIOS PARA LA TRANSICIÓN ENTRE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN</b></p> <p>Establecer criterios mínimos para identificar el momento en que, sin suspender la respuesta humanitaria, se inicia la recuperación temprana y la planificación de la recuperación post desastre.</p>	<p>Los criterios deberán considerar:</p> <table border="0"> <tr> <td>a. Protección de la vida y atención básica de la población afectada.</td> <td>b. Nivel de afectación en servicios básicos, vivienda, vitalidad, infraestructura pública, medios de vida y equipamientos.</td> <td>c. Persistencia o reducción de la amenaza.</td> <td>d. Capacidad local para restablecer servicios esenciales.</td> <td>e. Necesidad de activar apoyo provincial, nacional o internacional.</td> <td>f. Información de EVIN, SITREP, reportes de COE, salas de situación y levantamientos comunitarios.</td> </tr> </table>	a. Protección de la vida y atención básica de la población afectada.	b. Nivel de afectación en servicios básicos, vivienda, vitalidad, infraestructura pública, medios de vida y equipamientos.	c. Persistencia o reducción de la amenaza.	d. Capacidad local para restablecer servicios esenciales.	e. Necesidad de activar apoyo provincial, nacional o internacional.	f. Información de EVIN, SITREP, reportes de COE, salas de situación y levantamientos comunitarios.				
a. Protección de la vida y atención básica de la población afectada.	b. Nivel de afectación en servicios básicos, vivienda, vitalidad, infraestructura pública, medios de vida y equipamientos.	c. Persistencia o reducción de la amenaza.	d. Capacidad local para restablecer servicios esenciales.	e. Necesidad de activar apoyo provincial, nacional o internacional.	f. Información de EVIN, SITREP, reportes de COE, salas de situación y levantamientos comunitarios.							
4	 <p><b>ESTANDARIZAR LA EVALUACIÓN DE EFECTOS, IMPACTOS Y NECESIDADES DE RECUPERACIÓN</b></p> <p>Levantar, validar y reportar información sobre daños, pérdidas, afectaciones funcionales, interrupción de servicios, impactos en medios de vida y necesidades de recuperación, conforme a metodologías e instrumentos definidos por la SNGR y entidades competentes.</p>	<p>La evaluación deberá diferenciar y priorizar:</p> <table border="0"> <tr> <td>a. Daños y afectaciones en infraestructura pública, vivienda y equipamientos estratégicos.</td> <td>b. Pérdidas económicas por sector y cadena productiva.</td> <td>c. Impactos sociales en grupos prioritarios, seguridad alimentaria y protección.</td> <td>d. Impactos ambientales en ecosistemas, recursos naturales y servicios ambientales.</td> <td>e. Necesidades de recuperación por sectores y territorios, clasificadas por nivel de prioridad.</td> </tr> </table>	a. Daños y afectaciones en infraestructura pública, vivienda y equipamientos estratégicos.	b. Pérdidas económicas por sector y cadena productiva.	c. Impactos sociales en grupos prioritarios, seguridad alimentaria y protección.	d. Impactos ambientales en ecosistemas, recursos naturales y servicios ambientales.	e. Necesidades de recuperación por sectores y territorios, clasificadas por nivel de prioridad.					
a. Daños y afectaciones en infraestructura pública, vivienda y equipamientos estratégicos.	b. Pérdidas económicas por sector y cadena productiva.	c. Impactos sociales en grupos prioritarios, seguridad alimentaria y protección.	d. Impactos ambientales en ecosistemas, recursos naturales y servicios ambientales.	e. Necesidades de recuperación por sectores y territorios, clasificadas por nivel de prioridad.								
5	 <p><b>FORMULAR EL PLAN DE RECUPERACIÓN POST DESASTRE</b></p> <p>Cuando la magnitud de los daños e impactos lo amerite, formular un Plan de Recuperación Post Desastre con enfoque de resiliencia, sostenibilidad e inclusión.</p>	<p>El plan de recuperación deberá contener, como mínimo:</p> <table border="0"> <tr> <td>a. Visión y objetivos de recuperación con resultados esperados.</td> <td>b. Estrategias y líneas de acción por componentes y territorios.</td> <td>c. Proyectos prioritarios con enfoque de gestión del riesgo.</td> <td>d. Beneficiarios y criterios de focalización con enfoque de inclusión y equidad.</td> <td>e. Estimación de costos, fuentes de financiamiento y mecanismos de movilización.</td> <td>f. Arreglos institucionales para ejecución y coordinación.</td> <td>g. Plan de comunicación y participación ciudadana.</td> <td>h. Monitoreo, indicadores y sistema de seguimiento.</td> <td>i. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.</td> <td>j. Plan de gestión ambiental y de adaptación al cambio climático.</td> </tr> </table>	a. Visión y objetivos de recuperación con resultados esperados.	b. Estrategias y líneas de acción por componentes y territorios.	c. Proyectos prioritarios con enfoque de gestión del riesgo.	d. Beneficiarios y criterios de focalización con enfoque de inclusión y equidad.	e. Estimación de costos, fuentes de financiamiento y mecanismos de movilización.	f. Arreglos institucionales para ejecución y coordinación.	g. Plan de comunicación y participación ciudadana.	h. Monitoreo, indicadores y sistema de seguimiento.	i. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	j. Plan de gestión ambiental y de adaptación al cambio climático.
a. Visión y objetivos de recuperación con resultados esperados.	b. Estrategias y líneas de acción por componentes y territorios.	c. Proyectos prioritarios con enfoque de gestión del riesgo.	d. Beneficiarios y criterios de focalización con enfoque de inclusión y equidad.	e. Estimación de costos, fuentes de financiamiento y mecanismos de movilización.	f. Arreglos institucionales para ejecución y coordinación.	g. Plan de comunicación y participación ciudadana.	h. Monitoreo, indicadores y sistema de seguimiento.	i. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	j. Plan de gestión ambiental y de adaptación al cambio climático.			
 <b>OBJETIVO FINAL</b>		Lograr una recuperación que restablezca y mejore las condiciones de vida de la población, fortalezca la resiliencia territorial y construya un desarrollo más seguro, sostenible e inclusivo.										
 <b>Resiliencia</b>		 <b>Sostenibilidad</b>										
 <b>Inclusión</b>		 <b>Equidad territorial</b>										
 <b>Participación comunitaria</b>												

## 7. RECOMENDACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

### 7.1. PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

#### 7.1.1. Líneas ejecutivas para los GAD

Los GAD deberán implementar estrategias de comunicación pública del riesgo que permitan preparar a la ciudadanía para actuar de manera segura y coordinada ante posibles eventos adversos.

#### 7.1.2. Acciones mínimas

Activación de estrategias de sensibilización ante alertas

Desarrollar campañas inmediatas sobre:

- Qué hacer antes, durante y después de un evento;
- Rutas seguras;
- Puntos de encuentro;
- Medidas de evacuación;
- Protección de personas vulnerables;
- Reducción de riesgos en el hogar.

#### 7.1.3. Difusión de alertas con mensajes accionables:

Toda comunicación deberá responder a:

- ¿Qué ocurre?
- ¿Dónde ocurre?
- ¿Quiénes están en riesgo?
- ¿Qué debe hacer inmediatamente la población?

#### 7.1.4. Comunicación multicanal de emergencia

Activar simultáneamente:

- Radios locales;
- Perifoneo;
- Redes sociales institucionales;
- Medios de comunicación locales;
- Líderes comunitarios y brigadas territoriales.

**Vocería institucional coordinada:** Definir vocerías oficiales para garantizar coherencia, credibilidad y evitar contradicciones o rumores.

**Gestión de rumores y desinformación:** Implementar monitoreo de información falsa y emitir aclaraciones oficiales oportunas.

#### 7.1.4.1. Sensibilización continua durante la respuesta

Mantener campañas permanentes sobre:

- Zonas seguras;
- Servicios habilitados;
- Ayuda humanitaria;
- Prevención sanitaria;
- Continuidad de cuidados familiares.

#### 7.1.4.2. Producto esperado y enfoque estratégico de comunicación social

Como resultado de la implementación de estos lineamientos, se espera contar con una población informada, sensibilizada y preparada para responder de manera segura y oportuna ante escenarios de alerta, emergencia o desastre asociados al Evento El Niño 2026–2027, fortaleciendo sus capacidades de autoprotección y reduciendo condiciones de vulnerabilidad.

La comunicación durante las fases de preparación y respuesta no deberá limitarse a la difusión de información institucional, sino consolidarse como un componente estratégico de la gestión integral del riesgo, orientado a facilitar la toma de decisiones, reducir la incertidumbre, fortalecer la confianza pública y promover comportamientos seguros en la población.

En contextos de emergencia, la oportunidad, claridad y credibilidad de los mensajes pueden incidir directamente en la reducción de afectaciones humanas, sociales y económicas. Por ello, los GAD deberán garantizar mecanismos permanentes de sensibilización, comunicación territorializada y difusión multicanal, priorizando a poblaciones expuestas, grupos de atención prioritaria y comunidades con antecedentes recurrentes de afectación.

La articulación entre instituciones, medios de comunicación, liderazgos comunitarios y ciudadanía permitirá fortalecer una cultura de prevención y corresponsabilidad, reconociendo que **la gestión del riesgo no inicia con la emergencia, sino con la preparación social e institucional para anticipar, responder y recuperarse de manera efectiva.**

## 7.2. PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), conforme a sus competencias y con la información técnica proporcionada por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR), deberán diseñar e implementar campañas de comunicación preventiva orientadas a fortalecer la cultura de prevención, la percepción del riesgo y la adopción de medidas anticipadas frente a los posibles efectos del Evento El Niño 2026–2027.

Las campañas comunicacionales deberán desarrollarse con enfoque territorial, intercultural, inclusivo y basado en evidencia técnica, considerando las amenazas predominantes de cada jurisdicción, los grupos de atención prioritaria y los antecedentes históricos de afectación.

## 7.2.1. LINEAMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE CAMPAÑAS PREVENTIVAS

### 7.2.1.1. Identificación de públicos objetivos

Los GAD deberán segmentar la población priorizando grupos expuestos y en situación de vulnerabilidad, incluyendo:

- Población asentada en zonas inundables o con antecedentes de deslizamientos;
- Comunidades rurales aisladas;
- Personas adultas mayores;
- Niños, niñas y adolescentes;
- Personas con discapacidad;
- Agricultores, pescadores y pequeños productores;
- Establecimientos educativos y organizaciones comunitarias.

### 7.2.1.2. Definición de mensajes preventivos territorializados

Los mensajes deberán ser claros, verificables, prácticos y adaptados al territorio, orientados a:

- Limpieza de drenajes y manejo adecuado de residuos;
- Protección de viviendas y bienes;
- Preparación del plan familiar de emergencia;
- Identificación de rutas de evacuación y zonas seguras;
- Reconocimiento de señales de alerta;
- Medidas de autoprotección frente a inundaciones, movimientos en masa, oleajes, sequías e incendios forestales.

***Se deberá evitar el uso de mensajes sin sustento técnico.***

### 7.2.1.3. Elaboración de un plan comunicacional preventivo

Los GAD deberán contar con un plan de difusión preventiva que incluya:

- Objetivos de comunicación;
- Públicos priorizados;
- Mensajes clave;
- Cronograma de difusión;
- Vocerías oficiales;
- Canales de comunicación;
- Indicadores de alcance.

### 7.2.1.4. Uso de canales múltiples de difusión:

La difusión deberá combinar medios tradicionales, digitales y comunitarios como:

- Radios locales y comunitarias;
- Perifoneo territorial;
- Redes sociales institucionales;
- Medios digitales y mensajería instantánea;
- Asambleas barriales y comunitarias;

- Instituciones educativas;
- Brigadas comunitarias;
- Señalética preventiva y material impreso.

#### **7.2.1.5. Seguimiento y evaluación:**

Los GAD deberán generar mecanismos de evaluación sobre cobertura, alcance, comprensión del mensaje y cambios en comportamiento preventivo. La implementación de campañas comunicacionales deberá entenderse como una medida preventiva esencial dentro de la gestión integral del riesgo frente al Evento El Niño 2026-2027.

Los GAD, conforme a sus competencias, deberán promover procesos permanentes de sensibilización ciudadana orientados a fortalecer la percepción del riesgo, fomentar conductas de autoprotección y facilitar la adopción de medidas oportunas antes, durante y después de la ocurrencia de eventos adversos.

La información clara, territorializada y técnicamente validada constituye un mecanismo fundamental para reducir vulnerabilidades, fortalecer capacidades comunitarias y proteger la vida de la población.

#### **7.2.1.6. Difusión interinstitucional**

En el marco de las competencias de los GAD, estos asumen el compromiso de actuar como nodos estratégicos de comunicación, garantizando la réplica de los contenidos oficiales emitidos por la SNGR y por los Organismos Técnicos Científicos (OTC). Esta labor implica no sólo la amplificación de los mensajes preventivos, sino también la adaptación técnica de los contenidos de acuerdo con las competencias territoriales específicas de cada entidad. Todo este esfuerzo coordinado tiene como fin último mantener una coherencia comunicacional a nivel nacional, evitando la fragmentación del mensaje y consolidando una sola voz de mando ante la gestión de riesgos.



## Estrategia de comunicación del riesgo

Evento El Niño 2026–2027 | Lineamientos para Gobiernos Autónomos Descentralizados



**Propósito:** lograr una población informada, sensibilizada y preparada para actuar de manera segura y oportuna antes, durante y después de eventos adversos.



### 1. Sensibilización de la población



#### 1 Alertas accionables

Responder: ¿qué ocurre?, ¿dónde?, ¿quiénes están en riesgo? y ¿qué debe hacer la población?



#### 2 Canales simultáneos

Activar radio local, perifoneo, redes sociales, medios locales, líderes y brigadas territoriales.



#### 3 Vocería y rumores

Definir vocerías oficiales, mantener coherencia institucional y aclarar información falsa oportunamente.



#### 4 Respuesta continua

Informar sobre zonas seguras, servicios habilitados, ayuda humanitaria, prevención sanitaria y cuidados familiares.



### 2. Campañas preventivas



#### 1 Públicos priorizados

Población expuesta, comunidades aisladas, personas mayores, niñez, discapacidad, productores y escuelas.



#### 2 Mensajes territorializados

Limpieza de drenajes, plan familiar, rutas de evacuación, señales de alerta y medidas de autoprotección.



#### 3 Plan comunicacional

Objetivos, públicos, mensajes clave, cronograma, vocerías, canales e indicadores de alcance.



#### 4 Seguimiento y réplica oficial

Evaluar cobertura y comprensión, replicar contenidos SNGR/OTC con una sola voz institucional.

Información clara → acción segura →



Criterios transversales



Territorial



Inclusiva



Intercultural



Basada en evidencia



Multicanal



Clara y verificable

Figura sugerida para el apartado 7: Recomendación de la estrategia de comunicación.

## **8. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA GESTIÓN DEL DÉFICIT HÍDRICO ASOCIADO AL EVENTO EL NIÑO**

## 8.1. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS GAD

Los GAD deberán incorporar el déficit hídrico dentro de sus competencias y escenarios territoriales de riesgo e impacto, considerando su posible afectación sobre población, sistemas de agua potable, juntas administradoras de agua, sistemas de riego, producción agropecuaria, servicios esenciales, medios de vida y ecosistemas estratégicos, para lo cual se deberá considerar:

- Identificar territorios con antecedentes de desabastecimiento de agua, reducción de caudales, interrupciones del servicio, abastecimiento mediante tanqueros o afectación a sistemas productivos por escasez hídrica.
- Incorporar el análisis de déficit hídrico en los mapas, matrices, fichas territoriales y reportes ejecutivos utilizados para la toma de decisiones de alcaldes, prefectos, COE, Mesas Técnicas de Trabajo y unidades de gestión de riesgos.
- Integrar información de fuentes oficiales, reportes comunitarios, juntas de agua, juntas de riego, operadores de agua potable y entidades sectoriales competentes.
- Priorizar territorios considerando disponibilidad hídrica, población vulnerable, dependencia de fuentes superficiales, sistemas de almacenamiento limitados, exposición de medios de vida y capacidad local de respuesta.

### 8.1.1. MONITOREO, ALERTA Y FLUJO DE INFORMACIÓN

- Reportar reducciones sostenidas de caudal, redes secas, cortes prolongados de agua, necesidad de abastecimiento alternativo o afectación a comunidades rurales.
- Incorporar en los reportes respectivos información específica sobre déficit hídrico, población afectada, sistemas de agua comprometidos, brechas de abastecimiento y acciones ejecutadas.
- Mantener comunicación directa entre GAD parroquiales, GAD cantonales, GAD provinciales, Salas de Situación de la SNGR y entidades sectoriales competentes.
- Difundir alertas y recomendaciones a la población cuando se identifiquen condiciones de reducción de disponibilidad hídrica, priorizando mensajes sobre uso responsable del agua, almacenamiento seguro y reporte oportuno de novedades.

### 8.1.2. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DÉFICIT HÍDRICO

Los GAD deberán implementar acciones preventivas orientadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas de abastecimiento, proteger infraestructura hídrica crítica y disminuir la exposición de la población y los medios de vida ante escenarios de escasez, para lo cual se deberá considerar:

- Identificar infraestructura hídrica crítica expuesta, incluyendo captaciones, plantas de agua potable, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento, redes de conducción, sistemas de riego, canales, acequias y reservorios.
- Priorizar el mantenimiento preventivo de infraestructura vinculada al abastecimiento de agua para consumo humano, riego y actividades de subsistencia.
- Coordinar con operadores de agua potable, juntas administradoras de agua y juntas de riego la identificación de brechas de operación, almacenamiento, distribución y calidad del agua.



- Fortalecer la protección de fuentes hídricas, zonas de recarga, microcuencas abastecedoras y ecosistemas reguladores del ciclo hídrico.
- Prever acciones para reducir afectaciones a medios de vida, especialmente en territorios agrícolas, pecuarios o de subsistencia familiar con alta dependencia del recurso hídrico.

### **8.1.3. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE DÉFICIT HÍDRICO**

Los GAD deberán preparar mecanismos de respuesta diferenciada frente a déficit hídrico, asegurando la continuidad del abastecimiento de agua segura, la protección de población vulnerable y la coordinación interinstitucional, considerando lo siguiente:

- Actualizar planes de contingencia, incluyendo rutas de abastecimiento alternativo, puntos de distribución, responsables, recursos disponibles y población priorizada.
- Identificar comunidades, barrios, recintos o parroquias que podrían requerir distribución de agua mediante tanqueros u otros mecanismos alternativos.
- Priorizar el abastecimiento de agua para establecimientos de salud, centros educativos, alojamientos temporales, centros de atención social y hogares con población vulnerable.
- Coordinar con Cuerpos de Bomberos, empresas públicas, operadores de agua potable y actores privados la disponibilidad de tanqueros, equipos de bombeo, almacenamiento temporal y apoyo logístico.
- Activar los COE cantonales o provinciales cuando el déficit hídrico supere la capacidad ordinaria de gestión del GAD o comprometa la continuidad de servicios esenciales.

### **8.1.4. RECUPERACIÓN TEMPRANA FRENTE A AFECTACIONES POR DÉFICIT HÍDRICO**

Los procesos de recuperación deberán orientarse a restablecer el acceso seguro al agua, recuperar medios de vida afectados y reducir condiciones de vulnerabilidad estructural que puedan reproducir el impacto en futuros eventos, considerando los siguientes parámetros:

- Evaluar daños y pérdidas en sistemas de agua potable, infraestructura de riego, captaciones, reservorios, canales, acequias, tanques y redes de distribución.
- Priorizar la rehabilitación de infraestructura hídrica que garantice continuidad de servicios básicos y atención a población vulnerable.
- Coordinar con entidades competentes la recuperación de medios de vida agrícolas, pecuarios y de subsistencia familiar afectados por reducción de disponibilidad hídrica.
- Promover soluciones sostenibles de almacenamiento, eficiencia hídrica, protección de fuentes y fortalecimiento comunitario.
- Documentar lecciones aprendidas sobre monitoreo, abastecimiento, coordinación logística, activación del COE, asistencia a población vulnerable y comunicación del riesgo.

## 8.2. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS POR CADA NIVEL DE TERRITORIO

### 8.2.1. GAD PROVINCIALES

- Consolidar información provincial sobre territorios con riesgo de déficit hídrico, sistemas de riego expuestos, fuentes hídricas estratégicas, zonas productivas vulnerables y corredores logísticos necesarios para abastecimiento.
- Coordinar con GAD cantonales y parroquiales la identificación de brechas vinculadas a agua para consumo humano, riego, abrevadero, producción agropecuaria y medios de vida.
- Priorizar asistencia técnica y logística a cantones con baja capacidad operativa o con comunidades rurales dispersas.
- Articular con entidades competentes la protección de cuencas, microcuencas, zonas de recarga hídrica y sistemas de riego de escala provincial.
- Preposicionar maquinaria, transporte, combustible y equipos de apoyo en zonas donde el déficit hídrico pueda generar aislamiento, pérdida productiva o necesidad de abastecimiento alternativo.
- Consolidar reportes cantonales sobre afectaciones, necesidades, recursos movilizados y brechas para remitirlos a la SNGR y a las instancias provinciales de coordinación.

### 8.2.2. GAD CANTONALES

- Identificar sistemas de agua potable urbanos y rurales con riesgo de reducción de caudal, baja capacidad de almacenamiento o dependencia de fuentes vulnerables.
- Coordinar con empresas públicas, operadores de agua potable, juntas administradoras de agua y unidades de gestión de riesgos la actualización de planes de contingencia para este evento.
- Definir sectores prioritarios para abastecimiento alternativo, considerando población vulnerable, establecimientos de salud, instituciones educativas, alojamientos temporales y comunidades sin red pública, según corresponda.
- Establecer rutas, puntos de distribución, horarios y responsables para la entrega de agua segura en caso de interrupciones prolongadas.
- Activar el COE cantonal cuando la afectación comprometa la continuidad del servicio de agua, genere riesgo sanitario o supere la capacidad ordinaria de atención.
- Garantizar el registro verificable de agua distribuida, población atendida, sectores cubiertos, recursos utilizados y brechas pendientes.
- Coordinar medidas de control y seguridad en puntos de distribución, centros de acopio y rutas logísticas.

### 8.2.3. GAD PARROQUIALES

- Identificar, con participación comunitaria, fuentes de agua vulnerables, captaciones, pozos, acequias, reservorios, abrevaderos y sectores que suelen quedarse sin agua en periodos secos.
- Reportar oportunamente al GAD cantonal y provincial la reducción de caudales, fuentes secas, cortes prolongados, afectaciones a familias, ganado, cultivos o huertos de

subsistencia.

- Mantener comunicación permanente con líderes comunitarios, juntas de agua, juntas de riego y comités comunitarios de gestión de riesgos.
- Apoyar la identificación de población vulnerable que requiera abastecimiento prioritario o asistencia complementaria.
- Organizar información comunitaria para alimentar los mapas de riesgo, planes de contingencia, rutas de distribución y reportes al COE cantonal.
- Apoyar la difusión de mensajes sobre uso responsable del agua, almacenamiento seguro, protección de fuentes y reporte oportuno de afectaciones.
- Coordinar con el GAD cantonal la habilitación de puntos comunitarios de almacenamiento o distribución cuando se active abastecimiento alternativo.

## GESTIÓN DEL DÉFICIT HÍDRICO EN EL MARCO DEL EVENTO EL NIÑO 2026-2027

Lineamientos estratégicos para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)



## 9. DISPOSICIONES FINALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN ANTE EL EVENTO EL NIÑO

En este marco, se insta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a fortalecer su capacidad de anticipación y gestión territorial y en el ámbito de sus competencias deberán formular, actualizar e implementar de manera obligatoria los respectivos Planes de Acción frente al Evento de El Niño, en articulación con los presentes lineamientos y los escenarios de riesgo identificados en sus territorios.



Los Planes de Acción incorporarán medidas y acciones específicas orientadas al análisis del riesgo, prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación post desastre, sustentadas en la identificación de amenazas, vulnerabilidades, capacidades y brechas territoriales. Asimismo, deberán contemplar la asignación de recursos humanos, técnicos, operativos y financieros necesarios para garantizar su implementación efectiva.

En este sentido, se deberá garantizar no solo una atención eficaz y coordinada ante emergencias, sino también procesos de rehabilitación y reconstrucción resiliente que eviten la generación de nuevos riesgos, incorporando mecanismos de financiamiento, reactivación de medios de vida y su vinculación con los instrumentos de planificación territorial. Asimismo, se exhorta a promover la participación de actores locales y el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria, con el objetivo de proteger la vida, los medios de subsistencia y la infraestructura ante los efectos adversos del evento climático.

Para efectos de seguimiento y control, se dispone que los GAD provinciales y cantonales remitan sus respectivos Planes de Acción dentro de **los 30 días contados a partir de la Resolución emitida por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos**, así como presentar reportes mensuales de avance hasta el cierre de cada mes ante las Coordinaciones Zonales de la SNGR. Esta información permitirá realizar el monitoreo, consolidación y evaluación de las acciones implementadas a nivel territorial, así como fortalecer los mecanismos de articulación, asistencia técnica y toma de decisiones para la preparación y respuesta frente al Evento El Niño.

## 10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Los desastres naturales de 1982-1983 en Bolivia, Ecuador y Perú, documento E/CEPAL/G.1274 (Santiago de Chile: Naciones Unidas, 1983).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Ecuador: Evaluación de los efectos socioeconómicos del Fenómeno El Niño en 1997-1998, sobre la base de cifras oficiales y cálculos propios. Datos de afectación humana: Dirección de Defensa Civil, 1998
- Corporación Andina de Fomento (CAF), El Fenómeno El Niño 1997-1998. Memoria, Retos y Soluciones, Vol. IV: Ecuador (Caracas: CAF, 2000).

## **11. ANEXOS**

## 11.1. DIRECTRICES PARA ASIGNACIÓN, CAMBIAR O DAR DE BAJA A LOS NIVELES DE ALERTA

Las declaratorias de los estados de alertas son competencia de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, metropolitanos, provinciales y regímenes especiales, en atención a su ámbito territorial de competencia; y, del ente rector de la gestión integral del riesgo de desastre cuando corresponda en casos de amenazas regionales y nacionales o en atención al principio de descentralización subsidiaria.

Para la gestión de los diferentes estados de alerta en los niveles territoriales, a continuación, se establecen los pasos sistemáticos para las declaratorias, asignación, incremento, decremento o anulación de un nivel de estado de alerta:

**Paso 1** – Recopilación y/o actualización de la información situacional (SITREP) existentes generados por las Salas de Situación y Monitoreo de los COE correspondientes, complementados con datos de organismos técnicos especializados del territorio y fuentes oficiales de monitoreo.

**Paso 2** – Elaboración del informe técnico recomendatorio, por parte de la Unidad o Dirección de Gestión de Riesgos del GAD respectivo, con la justificación de la asignación, cambio o anulación del estado de alerta. Este documento deberá incluir como mínimo:

- Codificación del informe
- Antecedentes del evento o amenaza
- Análisis técnico de la situación actual respecto al estado de la amenaza
- Información técnica específica según la amenaza (hidrometeorológica, sísmica, volcánica, tsunamigénica, entre otras determinadas en el Catálogo Nacional de amenazas y eventos adversos del ente rector nacional de la gestión del riesgo de desastres)
- Registro histórico de eventos similares
- Conclusiones técnicas
- Recomendaciones fundamentadas en el análisis técnico y las conclusiones para la determinación del nivel de alerta
- Anexos técnicos y gráficos
- Firmas de responsabilidad
- Numeración y descripción de tablas, figuras y citas correspondientes

**Paso 3** – Oficialización mediante resolución administrativa emitida por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado, en la cual se asigne, modifique o dé de baja el estado de alerta, firmada por la máxima autoridad de los GAD Municipales, metropolitanos, provinciales y regímenes especiales, de acuerdo con su jurisdicción y/o competencia.

**Paso 4** – Comunicación al ente rector nacional de la gestión de riesgos con la resolución administrativa debidamente suscrita junto con el informe técnico, a través de las plataformas tecnológicas oficiales predeterminadas, socializadas y de la Sala de Situación y Monitoreo del respectivo COE, o mediante otros canales definidos en los protocolos institucionales.

**Paso 5** – Coordinación con el ente rector nacional de la gestión de riesgos, cuando el estado de la amenaza requiera cambio, modificación o dar de baja el estado de alerta.



**Paso 6** – Acompañamiento técnico y validación por parte del ente rector nacional de la gestión de riesgos, que podrá brindar apoyo técnico en la evaluación y validación del estado de alerta, sin sustituir la competencia administrativa del GAD municipales, metropolitanos, provinciales y regímenes especiales, asegurando la uniformidad de criterios técnicos. Este acompañamiento técnico no podrá ser considerado por parte del GAD como un condicionante para demorar o no declarar un estado de alerta.

**Paso 7** – Capacitación y sensibilización por parte del GAD hacia la población en la zona de influencia del estado de alerta, en coordinación con las áreas de comunicación y gestión de riesgos de los GAD para reforzar la seguridad de la población.

**Paso 8** – Comunicación generalizada de medidas preventivas a la ciudadanía, a fin de que la alerta llegue a todos los estratos de usuarios que poseen o no medios tecnológicos, el significado del estado de alerta y las medidas de autoprotección que deben adoptarse, asegurando la comprensión por parte de toda la población, incluidos grupos en situación de vulnerabilidad.

**Paso 9** – Difusión oficial y seguimiento de la misma

Otros pasos no contemplados, y que sean necesarios incluirlos, sobre la base de la dinámica de la potencial amenaza o del evento adverso en curso, podrán ser incluidos, respetando los aspectos técnicos.

## 11.2. DIRECTRICES PARA LAS DECLARATORIAS DE EMERGENCIAS Y DESASTRE

### 11.2.1. DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA TERRITORIAL

La declaratoria de emergencia territorial, en función del artículo 65 y 66 de la LOGIRD, es un instrumento jurídico y administrativo mediante el cual, se formaliza la existencia de afectaciones originadas por un evento adverso en áreas geográficas definidas. Esta declaratoria tiene como finalidad facilitar una respuesta institucional, oportuna y coordinada ante los impactos de un evento adverso y evitar su extensión y otorga facultades a los diferentes COE para disponer la implementación de acciones de protección y de respuesta inmediata.

En los ámbitos territoriales, la declaratoria de emergencia la emiten las máximas autoridades en las respectivas jurisdicciones, quienes ejercen la presidencia de los COE en los diferentes niveles, su formalización será a través de resoluciones administrativas.

En el ámbito regional y nacional, será el ente rector nacional de la gestión de riesgo de desastres el encargado de realizar la declaratoria de emergencia.

La declaratoria de estado de emergencia territorial, el nivel territorial correspondiente deberá cumplir con los siguientes pasos:

**Paso 1.** Emisión del reporte de afectaciones y daños debido al evento adverso, el cual debe ser levantado por cada institución o actor institucional del respectivo COE.

**Paso 2.** Consolidación por parte de las entidades coordinadoras de las MTT de los reportes de afectaciones de los actores institucionales del COE, en el cual se detalle la ubicación territorial de las afectaciones y cuantificación de impactos.

**Paso 3.** Generación del Informe de Situación (SITREP) por parte de la Sala de Situación y Monitoreo del COE.

**Paso 4.** Identificación y delimitación (georreferenciada) de los polígonos territoriales de afectación o los que serían potencialmente impactados con base en los informes técnicos, por parte del COE respectivo.

**Paso 5.** Emisión formal con la Resolución administrativa por parte la máxima autoridad territorial (quien es el actor que ejerce la presidencia del COE) declarando la Emergencia Territorial.

**Paso 6.** Las resoluciones de declaratoria de emergencia deben ser remitidas por la Salas de Situación y Monitoreo a sus respectivos COE, a los niveles superiores de COE y a la instancia rectora nacional de la gestión de riesgos.

Otros pasos no contemplados, y que sean necesarios incluirlos, sobre la base de la dinámica de la potencial amenaza o del evento adverso en curso, podrán ser incluidos, respetando los aspectos técnicos y alcance.

## 11.2.2. DECLARATORIA DE ESTADO DE DESASTRE

Cuando la capacidad de respuesta del gobierno autónomo descentralizado o de régimen especial y de las instituciones que los conforman se vea superada y se necesite apoyo de instancias de mayor ámbito territorial o del resto de instancias sectoriales, el COE del nivel territorial que corresponda, realizará la declaratoria de desastre.

En el ámbito regional y nacional, será el ente rector nacional de la gestión de riesgo de desastres el encargado de realizar la declaratoria de desastre.

La declaratoria de desastre de un Comité de Operaciones de Emergencia del nivel territorial que corresponda, habilita el acceso a apoyo bajo el principio de subsidiariedad por parte del siguiente nivel territorial de mayor capacidad respetando su autoridad en el territorio y sin relevar de sus responsabilidades.

La declaratoria de desastre es el acto formal emitido por el COE del nivel territorial correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la LOGIRD, mismo que se declara cuando se superan las capacidades de un nivel territorial y se requiere el apoyo de instancias de mayor jerarquía. Esta figura habilita al COE respectivo a la aplicación de medidas extraordinarias y de cumplimiento obligatorio para dar atención a las potenciales o a las afectaciones ya generadas por el impacto de un evento adverso, tal lo previsto en el artículo 66 de la LOGIRD.

Para efecto de la declaratoria de estado de desastre, el Comité de Operaciones de Emergencia correspondiente deberá cumplir con los siguientes pasos:

**Paso 1.** Consolidación de reportes de afectaciones por parte de las entidades coordinadoras de las MTT de los actores institucionales del nivel respectivo de COE, en el cual se detalle la ubicación territorial de las afectaciones y cuantificación de impactos.

**Paso 2.** Informes de Situación (SITREP) generados por las Salas de Situación de los COE correspondientes. Este reporte debe ser alimentado y levantado por cada institución o actor del respectivo COE, en función de las variables de afectaciones establecidas en coordinación con el ente rector nacional de la gestión de riesgos.

**Paso 3.** Determinación del tipo de evento adverso en el que se indique los daños, afectaciones y las acciones de respuesta desplegadas debido al evento adverso. Esto dependerá esencialmente de las capacidades de respuesta en cada territorio y en cada COE, por lo que, el ente rector nacional de la gestión del riesgo, dispondrá el mecanismo y herramienta que oriente a cada COE en función de sus capacidades y recursos para la determinación del nivel de impacto.

**Paso 4.** Generación del informe de superación de capacidades de respuesta, que incluya una delimitación georreferenciada aproximada de la zona de afectación, lo cual permitirá orientar de manera eficiente las coordinaciones interinstitucionales para la gestión y destino de recursos, las acciones protectoras y de respuesta.

**Paso 5.** Resolución de la Plenaria del respectivo COE declarando el estado de desastre en el área geográfica definida (según el territorio jurisdiccional): Esta resolución administrativa suscrita por la máxima autoridad del respectivo COE o quien ejerza la presidencia y por la persona que cumpla el rol de secretario designado del COE, es el insumo que declara y formaliza el estado de Desastre (el cuál es el paso previo y obligatorio para activar el principio de descentralización subsidiaria conforme a lo establecido en los elementos para la solicitud de subsidiariedad del artículo 8,3 del Reglamento de la LOGIRD).

Esta resolución estará acompañada de los sustentos técnicos y soportes institucionales que



argumenten la mencionada necesidad administrativa. Cabe señalar que la resolución de estado de desastre se fundamenta cronológicamente en (i) la o las resoluciones de Emergencia Institucional generadas previamente por las instituciones que conforman el respectivo nivel de COE y (ii) por la declaratoria de estado de Emergencia Territorial generada por la máxima autoridad territorial correspondiente.

En el caso de los COE Parroquiales rurales, la declaratoria de estado de desastre, será coordinada y complementada con las capacidades y recursos del GAD Municipal respectivo.

**Paso 6.** Las resoluciones de declaratoria de estado de desastre deben ser remitidas por la Salas de Situación y Monitoreo a sus respectivos COE, a los niveles superiores de COE y a la instancia rectora nacional de la gestión de riesgos (las representaciones territoriales) a través de las herramientas tecnológicas previamente definidas, para iniciar el proceso de subsidiariedad (tal como se describe en la sección correspondiente a la "Aplicación del principio de subsidiariedad").

Otros pasos no contemplados, y que sean necesarios incluirlos, sobre la base de la dinámica y estado del evento adverso en curso, podrán ser incluidos, respetando los aspectos técnicos y alcance.



### **11.3. REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL EVENTO DE EL NIÑO**

Como mecanismo de fortalecimiento técnico y estandarización de criterios, se habilita un repositorio digital institucional de acceso compartido, orientado a facilitar la consulta, de información técnica, científica, normativa y operativa relevante para la preparación y respuesta territorial, frente al Evento El Niño.

#### **Enlace del repositorio**

<https://drive.google.com/drive/folders/1S-2wFwz-Uiduj-hIX3MxgUFdAfv5PrJ9>

Documentos alojados en el repositorio:

#### **11.3.1. GUÍA PARA ESCENARIOS DE IMPACTO**

- Guía para el Análisis Cuantitativo de Afectaciones en el Contexto del Fenómeno El Niño Oscilación Sur (ENOS), para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Provinciales, Cantonales y Distritos Metropolitanos e Infraestructura correspondientes al Nivel de Gobierno Central (COE- MTTs)[Versión 2.0]

#### **11.3.2 MARCO LEGAL**

- Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres
- Reglamento General a Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

#### **11.3.3 NORMATIVAS DE ASISTENCIA HUMANITARIA**

- Recomendaciones Básicas para la Gestión de Donaciones en Situaciones de Emergencias, Desastres o Catástrofes (Edición 2019).
- Manual del Proceso "Gestión de Entrega de Bienes y Kits de Asistencia Humanitaria".
- Estándar Nacional de Bienes y Kits para la Asistencia Humanitaria Complementaria y Gestión de Alojamientos Temporales (marzo 2024).
- Protocolo de Seguridad Humanitaria Versión 1.0 – Año 2025.

#### **11.3.4 NORMATIVAS PARA LA GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES**

- Consideraciones Técnicas para la Estimación de la Demanda de Alojamientos Temporales [Versión 2.0].
- Guía Operacional para la Gestión de Alojamientos Temporales en Ecuador.
- Manual para la Gestión de Alojamientos Temporales Versión 1.0 (2019).

#### **11.3.5 TERRITORIO INFLUENCIA EL NIÑO**

- Identificación de las Provincias, Cantones y Parroquias más Susceptibles al Evento El Niño (ENOS Fase Cálida).
- Matriz con provincias, cantones y parroquias bajo cota 1500 msnm.

**11.4 Portal Web Alertas Ecuador** de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR) donde encontrará información técnico-científica actualizable conforme los reportes e informes emitidos por el ERFEN.

<https://alertasecuador.gob.ec/>

## REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	
<b>Zaira Massay Reyes</b> DIRECTORA DE OPERACIONES	
<b>Amanda Rivera Gárate</b> DIRECTORA DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES	
<b>Stalin Jiménez Martínez</b> DIRECTOR DE MONITOREO DE EVENTOS ADVERSOS	
<b>Santiago Robles Romero</b> DIRECTOR DE POLÍTICAS Y ESTÁNDARES EN GESTIÓN DE RIESGOS	
<b>Beatriz Lucio Lema</b> ANALISTA DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES	
<b>Julissa Maya Ruiz</b> ANALISTA DE ASISTENCIA HUMANITARIA	
REVISADO POR:	
<b>Ronald Estrella Velasco</b> SUBSECRETARIO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA	
<b>Virgilio Benavides Hilgert</b> SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS	
<b>Valeria Moya Ramírez</b> SUBSECRETARIA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS	
APROBADO POR:	
<b>Mariana Quispillo Moyota</b> SUBSECRETARIA GENERAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	